Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional
No. Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Que establece las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las que se describen los requisitos de participación, para la adquisición de: **Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019**

CRITERIO DE EVALUACION: BINARIO

Que incluye los nombres o razones sociales de las personas que fueron invitadas a participar en el presente procedimiento, por lo que su difusión en CompraNet es de carácter informativo, y solo podrán participar las personas que hayan sido invitadas por la convocante, de conformidad con lo establecido en el Artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitantes Invitados a participar en el procedimiento de Invitación: de manera electrónica

1. **COSMOPAPEL, S.A. DE C.V.**
2. **DISTRIBUIDORA VM-DAN, S.A. DE C.V.**
3. **RODRIGO CASTAÑEDA GARCIA (Persona Física)**
4. **SYS SUMINISTROS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**
5. **ABASTECEDORA EN GENERAL, S.A. DE C.V.**
6. **HERSOL, S.A. DE C.V.**
7. **ONTI COMERCIAL, S.A. DE C.V.**
8. **GRUPO VEROMO, S.A. DE C.V.**
9. **SUPER PAPELERA, S.A. DE C.V.**
10. **SANDRA LIZBETH MORENO**

MARZO 2019

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

I N D I C E

	página
Anexos.	3
Presentación.	5
Glosario.	7
Calendario de los actos del procedimiento.	10
Sección I.	13
Datos generales.	13
Sección II.	16
Objeto y alcance del procedimiento.	16
Sección III.	19
Forma y términos de los actos del procedimiento. . . .	19
Sección IV.	49
Requisitos que deben cumplir los licitantes invitados.	49
Sección V.	52
Criterios de evaluación y adjudicación.	52
Sección VI.	66
Documentos y datos que deben presentar los licitantes invitados.	66
Sección VII.	79
Domicilio y condiciones para presentar inconformidades	79
Sección VIII.	88
Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones.. .	88
Sección IX.	145
Anexo técnico.	145

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

A n e x o s (de la Sección VIII)		
Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones		
Anexo No. 1	Lista de verificación para revisar proposiciones.....	88
Anexo No. 1 Bis	Relación de documentos que deberán entregar los ganadores.....	99
Anexo No. 2	Formato de aclaración de dudas a la Invitación	102
Anexo No. 3	Acreditamiento de la existencia legal y Personalidad Jurídica del Invitado	103
Anexo No. 4	Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley.....	105
Anexo No. 5	Declaraciones de integridad.....	106
Anexo No. 6	Nacionalidades del licitante invitado y grado de contenido nacional de los bienes.....	107
Anexo No. 7	Propuesta técnica de los bienes.....	109
Anexo No. 8	Propuesta económica.....	111
Anexo No. 9	Modelo de fianza de garantía de cumplimiento del contrato.....	113
Anexo No. 10	Constancia de la institución bancaria.....	115
Anexo No. 11	Carta de garantía integral.....	117
Anexo No. 12	Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.....	118
Anexo No. 13	Modelo de contrato.....	120
Anexo No. 14	Certificación de medios remotos de comunicación electrónica.....	129

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Anexo No. 15	Solicitud de afiliación a cadenas productivas.....	131
Anexo No. 16	Carta de conformidad y aceptación a las Bases de Invitación y sus anexos.....	136
Anexo No. 17	Carta de Aviso de domicilio.....	138
Anexo No. 18	Carta de correo electrónico.....	139
Anexo No. 19	No aplica.....	140
Anexo No. 20	Aviso de Confidencialidad.....	141
Anexo No. 21	Compromisos con la Transparencia.....	142
Anexo No. 22	Manifestación de aceptación de Archivos con Virus Informático.....	144
Anexo Técnico No. 23	Sección IX.....	145

Nota: Todos los anexos y documentación **solicitada como obligatoria** deberán ser enviadas junto con sus propuestas a través de la plataforma de CompraNet y ser firmados donde se indica por el Representante Legal quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos de contratación.

Cada documento deberá estar debidamente identificado con su número de Anexo. Así como también deberán haber certificado sus medios de identificación electrónica ante la Secretaría de la Función Pública (SFP), haber obtenido el programa informático y contar con el certificado digital vigente que como medio de comunicación electrónica deberán utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas y documentación complementaria. Sin embargo es importante reiterar que cada anexo debe contener la firma autógrafa del representante legal en el campo requerido, tal y como lo indica cada anexo.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

El Hospital Infantil de México Federico Gómez,

En su carácter de Organismo Público Descentralizado con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propios, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del **Departamento de Compras Gubernamentales Generales ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720 México, D.F, Alcaldia(Antes Delegación) Cuauhtémoc, Ciudad de México, D.F.,** Celebra la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. CompraNet **IA-012NBG001-E -2019,** para la Adquisición de **Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, con No. generado por CompraNet IA-012NBG001-E__-2019, emitiendo para ello la siguiente:**

Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 Fracción II, 26 Bis Fracción II, 36, 42 Primer parrafo, 43 y 46 y/o 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los Artículos 40,44, 73 y 77 de su Reglamento, con el fin de llevar a cabo la adquisición de:

Materiales y útiles de Oficina y,
Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019

Para el ejercicio fiscal 2019 la vigencia de la contratación es del 17 de abril al 30 de noviembre del 2019, mediante la utilización del criterio de **Evaluación Binario**, pertenecientes al **capítulo 2000, partidas 21101 "Materiales y útiles de Oficina y Materiales" y partida 21201 "Útiles de Impresión y Reproducción 2019"** del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal y que se asignará por código a la mejor proposición presentada y se asignara por partida (código) a la mejor propuesta que resulte solvente técnica, administrativa y económicamente para cada uno de ellos.

Los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento actúan de conformidad a lo establecido en el

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero del 2016 y el 28 de febrero de 2017, mismo que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp.

El Hospital cuenta con la disponibilidad máxima presupuestal que se podrá ejercer, misma que se autorizó de acuerdo con los oficios número:

a) Para la partida 21101 Materiales y útiles de Oficina, por un importe de:

Numero de oficio de Suficiencia	Fecha de suficiencia	Importe otorgado
5430/0078/2019	7 de febrero del 2019	1,557,595.54
5430/0130/2019	15 de febrero del 2019	818,165.75
5230/0233/2019	21 de marzo del 2019	1,174,490.00
Importe Máximo autorizado:		**3,550,251.29**
Importe Máximo autorizado: $3,550,251.29 (tres millones quinientos cincuenta mil doscientos cincuenta y un pesos 29/100M.N.)		

b) Para la partida 21201 Útiles de Impresión y Reproducción, por un importe de **$ 320,164.40 (trescientos veinte mil ciento sesenta y cuatro pesos 40/100 M.N.** con número de oficio 5430/0078/2019 de fecha 07 de febrero del 2019.

Emitidos por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros de este Hospital.

En apego a los artículos 29 y 42 primer párrafo y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 77 de su Reglamento vigentes, que contienen y establecen los requisitos, condiciones, plazos y procedimientos de participación, así como los derechos y obligaciones derivadas de la adjudicación al ganador.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Glosario

Para efectos de estas Bases de Invitación, se entenderá por:

Hospital:	Hospital Infantil de México Federico Gómez.
Convocante:	Hospital Infantil de México Federico Gómez a través de la Subdirección de Recursos Materiales.
Área Requirente:	Área usuaria que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera formalmente la adquisición de los bienes, servicios o arrendamientos.
Área Técnica:	La responsable de la elaboración de las especificaciones técnicas y de la evaluación de las proposiciones técnicas y documentación presentada verificando que cumpla con los requisitos solicitados en las Bases de Invitación y responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre los aspectos realicen los licitantes invitados. El área técnica podrá tener también el carácter der área requirente.
Área Contratante:	La Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del Departamento de Compras Gubernamentales Generales facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir bienes, servicios o arrendamientos que requiere el Hospital.
Área Administradora del Contrato	Aquella área en la que recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, cuando actúe con el carácter de área requirente.
S.F.P.	Secretaria de la Función Pública.
S.H.C.P.:	Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
S.E.:	Secretaría de Economía.
O.I.C:	Órgano Interno de Control en el Hospital.
Ley:	Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Reglamento:	El Reglamento de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público.
Compranet:	Sistema electrónico de contrataciones gubernamentales sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, y donde se encuentra toda la información de la presente Invitación, así como los formatos de registro que deberán requisitar los interesados en participar.
D.O.F.:	Diario Oficial de la Federación.
Invitación	Procedimiento principal del estado, para obtener por participación y concurso abierto de interesados, los bienes, servicios o arrendamiento que requiere para su funcionamiento, esenciales para el desarrollo de todas sus actividades hacia la sociedad, en estricto apego a la Ley.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Invitado	La Persona que es invitada a participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
Licitante invitado:	La persona que participe en cualquier Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas
I.V.A.:	Impuesto al Valor Agregado.
S.A.T.:	Sistema de Administración Tributaria.
R.F.C.:	Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la S.A.T.
Curp	Clave Única de Registro de Población.
Invitación	El presente instrumento donde se establecen y detallan los aspectos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como forma en que se desarrollará el procedimiento, y en la cual se describen los requisitos de participación para la adquisición de bienes, servicios o arrendamientos.
Proposición:	Las ofertas y/o proposiciones técnicas y económicas que presentan los licitantes invitados.
Contrato:	Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades por escrito que crean derechos y obligaciones entre el hospital y el proveedor, por medio del cual se producen la forma, tiempo, modo y circunstancias en las que se habrán de cumplir las obligaciones y derechos objeto del procedimiento licitatorio.
Proveedor:	La persona con quien el hospital celebre el (los) contrato (s) derivado de esta Invitación.
Partida:	Número progresivo que divide los bienes, servicios o arrendamientos a adquirir que se describen en el Anexo Técnico de esta Invitación.
Código	Numero de control del almacén del hospital que identifica los bienes, servicios o arrendamientos que se describen en el Anexo Técnico de esta Invitación.
Almacén	Lugar de resguardo de los bienes, referentes a la presente contratación.
Mipymes:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa.
Caso Fortuito o de Fuerza Mayor:	Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste hayan contribuido para que se produzcan.
Precio Conveniente	Es aquel que el hospital determine a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el presente procedimiento.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Precio No Aceptable	Es aquel que derivado de la investigación de mercado realizada por el hospital resulte superior en un 10% a lo ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto el promedio de las ofertas presentadas en la misma Invitación.
Testigo Social	Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales que cuenten con el registro correspondiente ante la SFP que a solicitud del hospital o a solicitud de la propia SFP podrán participar con derecho a voz en los procedimientos de contratación que lleve a cabo el hospital, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de los mismos.
Precios Fijos	Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la propuesta y hasta la entrega total de los bienes o prestación de los servicios.
Investigación de Mercado	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia Dependencia o Entidad, de Organismos Públicos o Privados, de fabricantes de bienes o prestadores de servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Tipo de procedimiento: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL.

No. de Procedimiento generado por CompraNet: IA-012NBG001-E__-2019.

Descripción de los bienes a contratar: **Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019**

CALENDARIO DE EVENTOS
(LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO)

Difusión de la Invitación en la plataforma de CompraNet 5.0 y en la página de internet de la dependencia.

DIA:	26	MES:	MARZO	AÑO:	2019
LUGAR:	Compranet https://compranet.funcionpublica.gob.mx y www.himfg.edu.mx Nota: La Difusión se realizó del XX al XX de XX de 2019, y fue retirada el XX de XX/2019. Al respecto se informa que se recibió un comentario al proyecto de las presentes Bases de Invitación, mismo que fue presentado en el Subcomité revisor de Convocatorias y el documento del análisis y respuesta al comentario recibido fue publicado en CompraNet en el expediente del proyecto de la presente contratación.				

El mismo día que se difunda en Compranet, se enviara simultáneamente a publicar en la página de internet de la dependencia o entidad, de conformidad con los Artículos 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y 77 de su Reglamento, en el concepto de que NO habrá copia impresa de la presente invitación en el domicilio de la convocante, en virtud de que los eventos se realizaran en forma electrónica.

Envió de la Invitación de manera electrónica a las empresas y entrega de la última invitación:

Día:	26	Mes:	MARZO	Año:	2019
Lugar:	De manera electrónica en Compranet https://compranet.funcionpublica.gob.mx				

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Visita(s) a las instalaciones de la Dependencia:(No aplica para este procedimiento)

JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES)

DÍA:	2	MES:	ABRIL	AÑO:	2019	HORA:	9:30 AM
Lugar:	En la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, en el segundo piso del edificio Arturo Mundet del Hospital, ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía (antes Delegación) Cuauhtémoc, Ciudad de México. **De manera electrónica en SistemaCompraNethttps://www.compranet.funcionpublica.gob.mx para lo cual la participación de los licitantes invitados será exclusivamente a través de CompraNet, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes Invitados a través de CompraNet www.compranet.gob.mx, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Citada Ley.**							

Acto de presentación y apertura de proposiciones:

DÍA:	8	MES:	ABRIL	AÑO:	2019	HORA:	9:30 AM
Lugar:	En la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, en el segundo piso del edificio Arturo Mundet del Hospital, ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía (antes Delegación) Cuauhtémoc, Ciudad de México. **De manera electrónica en SistemaCompraNethttps://www.compranet.funcionpublica.gob.mx para lo cual la participación de los licitantes invitados será exclusivamente a través de CompraNet, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes Invitados a través de CompraNet www.compranet.gob.mx, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Citada Ley.**							

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Acto de notificación de fallo:

Día:	**16**	**Mes:**	**ABRIL**	**Año:**	**2019**	**Hora:**	**Hora 16:00 Hrs**
lugar:	En la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, en el segundo piso del edificio Arturo Mundet del Hospital, ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía (antes Delegación) Cuauhtémoc Ciudad de México. De manera electrónica en Sistema CompraNet https://compranet.funcionpublica.gob.mx, para lo cual la participación de los licitante Invitados será exclusivamente a través de CompraNet.						

Fecha estimada de formalización de contrato:

Día:	**25**	**Mes:**	**ABRIL**	**año:**	**2019**	**hora:**	**9:00 a 14:00**
lugar:	El licitante Invitado ganador deberá presentarse en la oficina que ocupa el Departamento de Compras Gubernamentales Generales del Hospital ubicado en Dr. Márquez No. 162, col. Doctores, C.P. 06720, D.F, deleg. Cuauhtémoc México, D.F. Nota: "Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato que se encuentra en el **Anexo No. 13** de las presentes bases y obligará al Hospital y al invitado ganador, a firmar el contrato correspondiente".						

Para ingresar o permanecer en las instalaciones de la dependencia o entidad, los licitantes invitados o sus representantes deberán cumplir con las medidas de seguridad y cumplir con los requisitos que previamente la convocante les dé a conocer. La falta de cumplimiento de lo anterior, será motivo para impedir el acceso o permanencia en las instalaciones.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Sección I
Datos generales o de identificación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas

a) Nombre de la dependencia y domicilio del área contratante

El Hospital Infantil de México Federico Gómez, organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, a través de la subdirección de recursos materiales, por conducto del Departamento de Compras Gubernamentales Generales ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720 México, D.F, Del. Cuauhtémoc México, D.F.

b) Medio y carácter del procedimiento.

El presente procedimiento tendrá medio de participación **Electrónico** con carácter **Nacional.**

Los Licitante invitados de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera Electrónica a través de CompraNet, https://www.compranet.funcionpublica.gob.mx, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Citada Ley.

NO se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

c) Número de Identificación de la Invitación a Cuando menos Tres Personas, asignado por CompraNet:

No. IA-012NBG001-E16-2019

d) Ejercicios Fiscales

Contratación: anual (X) plurianual ( )

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

La vigencia de la contratación será a partir de **17 de ABRIL al 30 de NOVIEMBRE de 2019**, con entregas de los bienes conforme a lo señalado en el Anexo Técnico de la presente Invitación.

e) Idiomas en que se podrán presentar proposiciones, folletos y anexos técnicos.

Las proposiciones técnicas y económicas, los anexos técnicos, se deberán presentar en idioma español, en papel membretado del Invitado, así como de acuerdo a lo indicado en el Anexo Técnico.

f) Origen de los recursos.

El Hospital cuenta con la autorización máxima presupuestal que se podrá ejercer para celebrar el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, misma que se autorizó de acuerdo con los oficios número:

a) Para la partida 21101 Materiales y útiles de Oficina y Materiales, un importe de:

Numero de oficio de Suficiencia	Fecha de suficiencia	Importe otorgado
5430/0078/2019	7 de febrero del 2019	1,557,595.54
5430/0130/2019	15 de febrero del 2019	818,165.75
5230/0233/2019	21 de marzo del 2019	1,174,490.00
Importe Máximo autorizado: $3,550,251.29 (tres millones quinientos cincuenta mil doscientos cincuenta y un pesos 29/100M.N.)		

b) Para la partida 21201 Útiles de Impresión y Reproducción un importe de **$ 320,164.40 (trescientos veinte mil ciento sesenta y cuatro pesos 40/100 M.N.** con número de oficio 5430/0078/2019 de fecha 07 de febrero del 2019.

Emitidos por el Departamento de Presupuesto, la Subdirección de Recursos Financieros de este Hospital y de la Dirección de Administración.

Supervisión de los recursos presupuestales: El Departamento de Almacén vigilará que cada orden de surtimiento que emita con cargo al contrato y a la partida correspondiente cuente con la disponibilidad presupuestaria, deberán ajustarse a la adquisición del monto disponible quedando bajo su responsabilidad si solicita alguna orden de suministro de bienes sin suficiencia presupuestal.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al artículo 85 de su Reglamento; por lo que el Licitante ganador deberá dar seguimiento puntual a la orden de servicio, a efecto de no rebasar los montos autorizados presupuestalmente.

La disponibilidad de la partida presupuestal correspondiente a este procedimiento de Invitación estará sujeta a lo autorizado por la S.H.C.P., de conformidad al Artículo 25 de la Ley, así como a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que en caso de que se rebase, se ajustara la adquisición al monto disponible.

g) **Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidos por la secretaría de la función pública,** a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales. **Este inciso no aplica para el presente procedimiento.**

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Sección II
Objeto y alcance del procedimiento

Descripción de los bienes:

a) **La descripción detallada de los bienes** que incluye las especificaciones técnicas, cantidades, unidades de medida y códigos de cada consecutivo solicitado, que se detallan en el Anexo Técnico de la Sección IX de la presente Invitación.

b) Forma de adjudicación.

Por (código) (X) abastecimiento simultáneo) (especificar):

Nota: La partida presupuestal 21101 Artículos de papelería en general, incluye 26 códigos.

la partida presupuestal 21201 de Útiles de Impresión y Reproducción, incluyen 12 códigos.

Total 38 códigos.

Área Requirente: Departamento de Almacenes

Área Técnica (Evaluadores técnicos): Los indicados en el Anexo Técnico (Anexo No. 23)

Áreas Usuaria: Las indicadas en el **anexo técnico (Anexo No. 23)**

Área Administradora del contrato: Almacén General

Nota: puede haber más de un ganador, ya que la adjudicación se realizará por código a la propuesta que resulte solvente para cada uno de los códigos solicitados, para el presente procedimiento **no aplica abastecimiento simultáneo.**

c) Precio máximo de referencia, para el caso de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento. Este punto no aplica para el presente procedimiento

d) Condiciones de precio.

Fijo en moneda nacional **(X)** variable ( )

e) Descripción de las normas que aplican.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Los Invitados deberán **manifestar que cumplen con normas oficiales mexicanas o normas mexicanas y a falta de estas, las Normas Internacionales que correspondan**, de conformidad con lo establecido en los Artículos Nos. 55 de la Ley Federal de Metrología y Normalización, así como de acuerdo a lo indicado en el Anexo Técnico.

A fin de dar cumplimiento a lo señalado en este punto se deberá presentar una carta bajo estos términos, en la cual deberá incluir todos los códigos que oferte y las normas oficiales que corresponda a cada uno de los bienes ofertados, así como de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico, esto a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por la Ley Sobre Metrología y Normalización, debiendo anexar dicha carta a la documentación que envíe junto con su propuesta técnica a través de la plataforma de CompraNet.

Nota: el escrito deberá presentarse en papel membretado de la empresa y con firma autógrafa del representante legal de la misma, en el cual deberá incluir todos los números de los códigos que oferte.

f) Método para realizar pruebas.- Conforme a lo señalado en el Anexo Técnico.

En caso de aplicar para este procedimiento, se especificara el método que se utilizara para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes, la institución pública o privada que la realizará y el momento para efectuarla, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá de obtenerse en las pruebas señaladas de conformidad con lo previsto en la fracción x del artículo 29 de la ley, los tipos de pruebas a realizar se indican en el Anexo Técnico de la Sección IX, de las presentes Bases de Invitación .

g) Indicación si el contrato será abierto o programado.

El (los) contrato(s) que se deriven del presente procedimiento será **abierto**, se celebrará por las cantidades mínimas y máximas especificadas en el anexo técnico de la Sección IX y de conformidad con el Fallo emitido, el abastecimiento de los bienes será a partir del 17 de ABRIL al 30 de NOVIEMBRE del 2019, de conformidad a la orden de surtimiento expedida por las áreas requirentes.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

El contrato que se derive (n) de esta Invitación será abierto de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 47 de la Ley y 85 de su Reglamento.

h) Modalidad de la contratación.

La presente Invitación no está sujeta a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos para la contratación de los bienes.

i) Tipo de abastecimiento.

(X) Por código. abastecimiento simultáneo ( ) (especificar):

Nota: La asignación será por Código.

j) Modelo de contrato.

El modelo de contrato se incluye en el Anexo No. 13 que forma parte de la Sección VIII de la Bases de Invitación.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Sección III
Forma y términos de los actos del procedimiento

a) Reducción de plazos.

Aplica ( ) fecha del dictamen. ( ) No aplica (X).

b) b) fecha, hora y lugar para celebrar los procedimientos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Nota: El procedimiento se llevará de manera electrónica para todos los eventos de la presente Invitación, a través de la plataforma de CompraNet así como en las fechas y horarios señalados en el calendario de los eventos.

Mismos que se realizara sin la presencia de los Licitantes invitados quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso: acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes invitados a través de CompraNet www.compranet.funcionpublica.gob.mx, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Citada.

Difusión en CompraNet.

La publicación de la presentes bases de la Invitación a Cuando Menos Tres personas, se realiza a través de CompraNet conforme al **"Calendario de los Actos del Procedimiento" y su obtención será gratuita,** de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley.

El texto completo de las presentes Bases de Invitación estará a disposición de los licitantes invitados interesados a partir de su publicación y hasta la hora señalada para el acto de presentación y apertura de propuestas. Exclusivamente en CompraNet **https://compranet.funcionpublica.gob.mx.**

Visita a las Instalaciones del Hospital.- No aplica para el presente procedimiento.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

De los Licitantes invitados.- El Hospital por conducto del o los representantes del área requirente indicadas en el "Anexo técnico" podrá efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes invitados en igualdad de condiciones y circunstancias; para verificar su existencia, evaluar su capacidad y podrán solicitar información que tienda a garantizar al Hospital las mejores condiciones de la entrega de los bienes de ser el caso, la convocante les notificará con días de antelación a los Invitados a través de CompraNet o por correo electrónico para programar la fecha de la visita y establecer el horario de la misma.

JUNTA DE ACLARACIONES.

El evento iniciara a la hora señalada en el **CALENDARIO DE EVENTOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO** de la presente Invitación.

Envío de solicitudes de aclaraciones

Los Licitantes Invitados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases de la Invitación y del Anexo Técnico **(Anexo No. 23),** deberán enviar a través de CompraNet su solicitud de aclaración de dudas mediante el formato del **Anexo No. 2,** mismo que deberá enviar únicamente por medio de un mensaje dentro del procedimiento, anexando el formato en PDF (escaneado y con firma autógrafa del representante Legal) así mismo con la finalidad de dar agilidad al evento respectivo y preparar adecuadamente las respuestas deberá enviar el archivo en versión Word 1997-2003 que contenga las mismas preguntas que formule a fin de agilizar su integración en el acta correspondiente.

Se sugiere que las preguntas planteadas sean enviadas a partir de la fecha de publicación de la presente Invitación y en forma obligatoria a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

NOTA: Por parte de la convocante se recomienda no enviar preguntas exactamente 24 horas antes del evento, ya que esto propiciara retraso en el evento.

La convocante solamente responderá las preguntas de los licitantes invitados que las envíen de manera electrónica a través de la plataforma CompraNet en tiempo y forma, se tomará como hora de recepción la hora que registre el sistema de CompraNet al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Invitación,

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Lo anterior en concordancia con el Artículo 33 Bis de la Ley y 45 fracción II de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la fecha y hora señalada en el procedimiento de contratación indicado en la plataforma CompraNet así como en el calendario de eventos, se marcarán como extemporáneas y no serán contestadas, pero si se integraran al expediente de la Invitación, de conformidad con lo señalado en el Artículo 46 del Reglamento de la Ley.

Las preguntas serán contestadas por:

De carácter técnico: Por representantes del área técnica/requirente: Almacén General en coordinación con las diferentes áreas usuarias.

De carácter administrativo: Por representantes del área contratante.

Cuando los cuestionamientos impliquen respuestas de carácter técnico y administrativo estas serán contestadas de manera conjunta por el área contratante y área técnica/requirente.

Nota: los nombres y firmas de los servidores públicos que otorgan las respuestas, aparecerán en el acta correspondiente.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaraciones, procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Invitación para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes invitados si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes invitados, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para

formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas (favor de enviar sus replanteamientos en formato PDF con firma autógrafa y en archivo en WORD de las mismas) la convocante informará a los licitantes invitados el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Segunda Junta de Aclaraciones (en caso de ser necesario)

Se llevará a cabo de ser necesario en el lugar, fecha y hora establecida por el Hospital, a través de CompraNet considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales.

De resultar necesario, el acto de presentación y apertura de proposiciones se diferirá, para cumplir con los plazos establecidos en la Ley.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar todos los cuestionamientos formulados por los invitados y las respuestas del Hospital en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicarán expresamente esta circunstancia. Las cuales se deberán publicar en la plataforma de CompraNet. La falta de firma de alguno de los asistentes no invalidará su contenido, alcance y efecto legal, por lo que serán obligatorias y vinculantes las conclusiones que se hayan establecido.

Nota: en caso de enviar en formatos en los que no sea posible bajar la información, debido a que esta convocante no cuente con el programa informático de origen del archivo, no es responsabilidad del Hospital el que no se pueda leer la información enviada.

El acta de la junta de aclaraciones, así como cualquier modificación a las Bases de la Invitación que se derive de la junta y/o juntas de aclaraciones formará parte de la Invitación y deberá ser considerada por los licitantes invitados en la elaboración de su proposición y por lo tanto obligatorias para todos los licitantes Invitados.

Poniendo a su disposición para su consulta copia del acta, en el pizarrón del Departamento de Compras Gubernamentales Generales y a través de CompraNet https://compranet.funcionpublica.gob.mx se integrará el acta correspondiente para efectos de su notificación a los licitantes

invitados. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los mismos enterarse de su contenido.

Las respuestas a las preguntas técnicas son responsabilidad del titular del área requirente y/o del titular del área técnica, o bien solo el de esta última cuando también tenga el carácter de área requirente, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 fracción V del Reglamento de la Ley.

Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El evento se realizará en la fecha, hora y lugar establecido en el "Calendario de los Actos del Procedimiento" de la presente invitación.

RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

En la presente invitación a cuando menos tres personas NO se recibirán propuestas enviadas a través de correo electrónico, servicio postal, mensajería o presencial, reiterando que únicamente se aceptaran las propuestas enviadas por el sistema CompraNet.

De conformidad con lo previsto por los Artículos 34, 35 de la Ley y Artículo 47 de su Reglamento, las proposiciones únicamente deberán ser enviadas a través de CompraNet, para la firma de estás se emplearán los medios de identificación electrónica, en términos del Artículo 50 del Reglamento. Los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio, de conformidad con el último párrafo del Artículo 27 de la Ley.

Los Invitados deberán enviar sus propuestas en formato PDF

En razón de que esta Invitación es electrónica, en las proposiciones enviadas, se podrá emplear los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. Sin embargo, es importante reiterar que **cada anexo debe contener la firma autógrafa** del representante legal en el campo requerido, tal y como lo indica cada anexo.

En razón de que esta invitación es electrónica, las proposiciones enviadas, en sustitución de la firma autógrafa, se podrá emplear los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

El servidor público que presida el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, dará apertura a las proposiciones recibidas a través del sistema CompraNet, el acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos de manera electrónica.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la voluntad de la convocante no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por CompraNet, el acto se reanudará una vez que se reestablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, con excepción de la documentación que por causas ajenas al Hospital y el sistema CompraNet, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa, las cuales se tendrán por no presentadas.

La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

Los licitantes Invitados aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando estas se encuentren a su disposición a través del sistema de CompraNet, el día en que se celebre cada evento.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá designar al servidor público que deberá rubricar todas las hojas de las propuestas técnicas y económicas recibidas en el presente procedimiento.

Una vez que concluya la revisión de la documentación recibida para cada licitante Invitado, se le enviara por mensaje a través de la plataforma CompraNet copia escaneada del Anexo 1, relacionado; que servirá de constancia de la recepción de la documentación.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Condiciones de las proposiciones.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas hasta su conclusión.

Los licitantes invitados deberán enviar sus propuestas técnicas y económicas como se indica en la presente Invitación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 47 de su Reglamento.

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.

Después de la hora indicada para la apertura de proposiciones en el sistema CompraNet en forma electrónica ya no se permitirá recibir propuestas de los licitantes invitados a través del citado sistema, por lo cual, a partir de ese momento se llevará a cabo la apertura de las proposiciones que se hayan recibido en tiempo y forma, en presencia de los servidores públicos designados por la convocante y el representante del Órgano Interno de Control del Hospital, por lo que en caso de que algún licitante invitado pretendiera enviar propuestas, ya no serán tomadas en cuenta.

El acto iniciara con la descarga de propuestas enviadas por el referido medio de comunicación electrónica.

Los Licitantes Invitados que enviaron sus propuestas, deberán haber requisitado todos los parámetros que solicite el sistema de la unidad compradora, tanto en el requerimiento técnico/legal - administrativo, como el requerimiento económico, caso contrario, **se desecharan las mencionadas propuestas.**

En el supuesto de que durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del Hospital, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Si esta situación afectará el calendario previsto para el desarrollo de la presente Invitación a cuando menos tres personas, se notificará con oportunidad.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

La S.F.P. o el O.I.C. podrán verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.

Los Licitantes invitados aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de CompraNet, por el operador del área convocante, el día en que se concluya la celebración de cada evento.

Se dará lectura al precio unitario de las partidas (código) que integran las proposiciones, así como al importe total de cada proposición, ó en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura a los precios de las partidas (código), cuando se incluyan al acta respectiva copia de las propuestas económicas de cada uno de los licitantes invitados.

Los precios (montos) que se indiquen en el acta, serán los expresados en la propuesta económica el Anexo No. 8, los cuales deben de coincidir con los capturados en la propuesta económica electrónica del sistema, (parámetros económicos contenido en la plataforma). Es importante reiterar que los licitantes invitados deben cotejar que estén capturados correctamente los Precios Unitarios de cada uno de los códigos que integran su propuesta económica en la plataforma CompraNet y que estos sean exactamente los mismos que plasma en el Anexo No. 8, ya en el en caso de existir discrepancia, la propuesta del código según corresponda será desechada.

Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, de conformidad a lo establecido en los criterios de evaluación; el acta será firmada por los servidores públicos que presidan el acto a quienes se les entregará una copia de la misma. Debiendo considerar que la falta de firma de algún asistente no invalidará su contenido y efectos por tratarse de una Invitación Electrónica.

Nota: El acta será concluida por la convocante hasta que se haya realizado la descarga y revisión cuantitativa del total de las propuestas, así como la documentación que se hayan recibido por la Plataforma CompraNet (de manera electrónica).

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Se recomienda a los licitantes invitados obtener copia del acta de dicho evento, poniéndose a partir de esa fecha a su disposición para su consulta en la plataforma de CompraNet http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx y en el pizarrón de avisos del Departamento de Compras Gubernamentales Generales del Hospital y durante un término de cinco días hábiles posteriores a la fecha del evento.

Nota: es de exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse del contenido de las mismas.

Cada uno de los documentos que integren a la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Se deberán numerar de manera individual la proposición técnica (1, 2, 3, etc.)

Se deberán numerar de manera individual la proposición económica (1, 2,3 etc.)

Así como enumerar el resto de los documentos que conformen el expediente del licitante invitado. (1, 2,3, Etc.)

No es causa de desechamiento el no presentar toda la documentación foliada, pero a fin de un mejor manejo de la documentación, se solicita se integre de acuerdo a lo solicitado en esta Invitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Invitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes Invitados, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.

Requisitos para presentación de proposiciones conjuntas.

De conformidad a lo estipulado en los Artículo 34 de la Ley, Tercer Párrafo, y, 44 del Reglamento: dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo

de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la S.F.P.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

- Nombre, domicilio y R.F.C. de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas , mismo que firmará la proposición;

- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato/pedido que se firme.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento podrá ser firmado por el representante legal de cada una de

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

las personas participantes en la proposición o por el representante común, en caso de ser así dicha circunstancia deberá establecerse en el convenio de participación conjunta.

Presentar cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrase en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos, 50 y 60 de la Ley. **(Anexo 4)**

Presentar cada uno de los miembros declaración de integridad; en la que se **manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad**, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Hospital, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, deberán entregarlo notariado en el plazo establecido en el Acta de Celebración del Acto de Fallo (Focon-xx),. Este convenio de participación conjunta formará parte del expediente de contratación.

El licitante deberá enviar sus proposiciones técnicas, económicas; documentación legal y administrativa perfectamente identificada cada una, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet" publicado por la S.F.P., en el D.O.F. el 28 de junio del año 2011.

Los participantes, deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica en la S.F.P., y obtenido el programa informático para ello, conforme a las disposiciones de esa Dependencia **(Anexo No. 14 certificación de medios de identificación electrónica).**

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Observando lo siguiente:

- Deberán elaborarse los documentos en formatos word (versión office 2003), excel (versión office 2003), pdf (versión 7.0), html o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg o gif. Abstenerse de encriptar (archivos mime, p7m, RAR o similares) sus archivos debido a que se obstaculiza el desarrollo del evento.

- Deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: nombre del licitante invitado, clave del registro federal de contribuyentes, número de Invitación y número de página. Dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las proposiciones.

- En sustitución de la firma, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin deberá certificar previamente en la S.F.P.

- El programa informático que la S.F.P. les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los sobres mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable. Mediante el programa informático que la S.F.P. les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

- El licitante Invitado participante específicamente admite que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por el Hospital, cuando los sobres recibidos por medios remotos de comunicación electrónica, en los que se contenga dicha información, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

NOTA IMPORTANTE:

La firma digital representa el medio de identificación electrónica que permite reconocer a su autor y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio, para firmar electrónicamente su propuesta enviada a través de CompraNet, los licitantes invitados utilizaran la firma digital que emita el

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Cabe señalar que la convocante al realizar la apertura de las proposiciones en la plataforma de CompraNet, no puede visualizar documentos firmados electrónicamente, adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes invitados, por lo que de manera electrónica deberá enviar su propuesta, de la siguiente manera:

1) Toda la información que conforma su propuesta deberá enviarla **escaneada y con firma autógrafa** de la persona facultada.

2) Únicamente deberá **firmar electrónicamente** el **"RESUMEN DE LAS PROPUESTAS"** que se genera dentro del mismo sistema al momento de enviar su propuesta, debiendo adjuntarlo como archivo independiente al resto de la documentación que integra su proposición.

Cabe mencionar que si por error el licitante invitado firma electrónicamente toda la información enviada, esta convocante no podrá visualizarla ni abrir el contenido de la misma, situación que propiciará el desechamiento de la propuesta, sin responsabilidad para esta convocante.

Los licitantes invitados deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la S.F.P. a través de CompraNet, a más tardar, previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones señaladas en la presente bases de la Invitación.

En el supuesto de que, durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del Hospital, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Sin que esto afecte el calendario previsto para el desarrollo de la presente invitación a cuando menos tres personas.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

La S.F.P. o el O.I.C. podrán verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.

Estos licitantes invitados aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de CompraNet que les fue entregado. El área convocante, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, insertará el acta resultante en el sistema CompraNet.

Las proposiciones deberán estar firmadas por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la Sección VIII de la Invitación, deberán firmarse en la parte que se indique.

a) Los licitantes Invitados sólo podrán presentar una proposición por la partida (código) para este procedimiento.
b) El licitante invitado deberán enviar toda la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, la cual deberá enviar por CompraNet.
c) El licitante invitado participante podrá acreditar su existencia legal o personalidad jurídica de su representante en el acto de presentación y apertura de proposiciones mediante el Anexo No. 3. El cual deberá enviar por CompraNet.
d) Aspectos relevantes para los efectos del artículo 32-D (SAT, IMSS e INFONAVIT)

- **Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el D.O.F. el 22 de diciembre de 2017)**
  Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido

positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT. Si esta constancia no es entregada en términos positivos, el Hospital No podrá contratar.

- Reglas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y Última reforma publicada DOF 03-04-2015).
  En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Si esta constancia no es entregada en términos positivos, el Hospital No podrá contratar.

- Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones
  patronales y entero de descuentos, publicada en el D.O.F. el 28 de junio de 2017.

  En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República y las Entidades Federativas cuando lo hagan con cargo total o parcial a fondos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que tengan a su cargo

créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable.

Igual disposición se establece para las entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos, respecto de los particulares que tengan derecho a su otorgamiento.

Además, señala el artículo 32-D del Código Fiscal citado, los proveedores a quienes se adjudique un contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de situación fiscal del subcontratante.

Por lo tanto el Hospital NO contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios con los particulares que no den cumplimiento a esta disposición.

- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

a) Sin adeudo o con garantía.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.

b) Con adeudo. - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

c) Con adeudo, pero con convenio celebrado. - En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

d) Sin antecedente.- Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Alcandía (antes Delegación) Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

De lo anterior este Instituto solamente celebrara contratos con los proveedores que presenten la Constancia establecidas en los incisos a), c) ó d).

Obligatorio para el inciso d) presentar en caso de aplicar, la Constancia del Subcontratado, o bien acompañar su constancia con un escrito bajo protesta de decir verdad que su constancia se expide sin Antecedentes, por no contar con trabajadores formales y que no Subcontrata.

Indicaciones relativas al acto de fallo y a la firma del contrato.

Fallo.

El evento se realizará en la fecha y hora establecida en el calendario de los actos del procedimiento de la presente Invitación.

El fallo podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme al Artículo 35, Fracción III de la Ley, dicho

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

diferimiento en caso de aplicar se les informará en el acta correspondiente.

El fallo de la presente Invitación se dará a conocer conforme a lo dispuesto en los Artículos 37 y 37 Bis de la Ley, a través de CompraNet en la fecha establecida, con base al resultado de la evaluación técnica realizada por el área requirente en coordinación con las áreas técnicas, sin la presencia de los licitantes invitados.

En dicho acto se informará el nombre de los licitantes invitados cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, e indicando los puntos de las Bases de Invitación que en cada caso se incumpla. Asimismo, se informará acerca de los licitantes invitados cuyas proposiciones resultaron solventes y de aquellos que resulten adjudicados, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en las bases de la Invitación; así como, los códigos (partida) y monto asignado.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes invitados en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas del mismo serán exigibles, sin perjuicio de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo de conformidad a lo previsto en el quinto párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley.

En caso de que en el fallo se advierta la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el Hospital, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre y cuando no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan la enmienda y se notificará a los licitantes invitados que hayan participado en el procedimiento, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al O.I.C., a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Difusión en CompraNet

En términos del Artículo 37 Bis de la Ley, para efectos de notificación a los Licitantes invitados y al público en general, al finalizar cada acto del procedimiento de la presente Invitación, las actas respectivas, se difundirán a través de CompraNet. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento, se hace del conocimiento de los licitantes invitados, que el domicilio consignado en su proposición será el lugar donde el Licitante invitado recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que se celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.

Las notificaciones a los Licitantes invitados respecto de los actos del procedimiento de contratación, se realizarán a través de CompraNet.

Periodo de contratación

La vigencia de la contratación Y ENTREGA DE los bienes será a partir del día **hábil/natural** siguiente a la emisión del fallo y hasta el 30 de noviembre del 2019, con entregas de los bienes conforme a lo señalado en el Anexo Técnico (Anexo No. 23) de la presente Invitación y el contrato.

Firma de contrato(s)

La firma se realizará en la fecha y hora establecida en el calendario de los actos del procedimiento de la presente Invitación.

Independientemente de la fecha de la firma del contrato, se deberá dar cumplimiento a la vigencia de la contratación; de conformidad a lo que establece el Artículo 84 del Reglamento de la Ley.

Nota: en caso de diferimiento de la fecha del fallo, la fecha de la firma será modificada y se les hará de su conocimiento en el acta del fallo.

Independientemente de la fecha de la firma del contrato, se deberá dar cumplimiento a la vigencia de la contratación; de conformidad a lo que establece el Artículo 84 del Reglamento de la Ley.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Indicaciones relativas a la firma de contrato.

El licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato (según modelo de **Anexo No. 13** de la **Sección VIII** de la Invitación) de acuerdo con lo señalado en esta **Sección III.**

Para tal efecto, al día hábil siguiente de la emisión fallo, el licitante invitado adjudicado deberá presentarse en el Departamento de Compras Gubernamentales Generales para hacer entrega de la siguiente documentación (Anexo No 1 Bis):

- En caso de que quien firme el contrato sea un Representante Legal diferente al que firmó las propuestas, deberá entregar copia simple de su poder Notarial, identificación oficial y Curp, debiendo presentar los originales o copia certificada para su cotejo.

- Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el **Anexo No. 10** de la presente Invitación, este documento lo deberá entregar directamente en la Subdirección de Recursos Financieros, siendo exclusivamente responsabilidad del proveedor obtener el sello de recepción de la misma.

- Comprobante de domicilio, documento de pago de servicio, con vigencia no mayor a dos meses antes del fallo. (Teléfono, Luz, etc).

- Carta de garantía integral, de conformidad con el Anexo No. 11.

- En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

Si el(los) Licitante Invitado(s) que resulte(n) adjudicado(s) no firma(n) el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, el Hospital, podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con

respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

El Licitante Invitado adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el título quinto, capítulo único de la Ley y el título sexto capítulo único de su Reglamento.

El (los) adjudicado(s), deberán presentarse a formalizar el contrato respectivo, de igual forma sí del mismo se derivan modificaciones, éstas deberán ser formalizadas de inmediato, en caso de que no acuda a formalizar cualquiera de los instrumentos antes descritos, se le hará del conocimiento al Órgano Interno de Control de este Instituto, para que de conforme a sus atribuciones imponga las sanciones establecidas en los artículos 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 109 de su Reglamento.

Garantía de Cumplimiento

De conformidad a lo que establece el artículo 48 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, los licitantes Invitados ganadores deberán de presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

Cuando aplique pago anticipado, la garantía correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato. (No aplica para este procedimiento)

El cumplimiento de las obligaciones contenidas en **el contrato deberá garantizarse ante el Hospital mediante fianza expedida por institución nacional autorizada, por un importe del 20% del total del contrato antes del impuesto al valor agregado (I.V.A)**, en moneda nacional, **Anexo No. 9**, el porcentaje de la garantía (20%) se encuentra definido dentro de las Políticas, Bases y Lineamientos del Hospital, mismo que fue aprobado por el comité de Adquisiciones y ratificado en la junta del Órgano de Gobierno.

La garantía de cumplimiento (fianza) estará vigente hasta doce meses después de la última entrega de los bienes objeto del contrato e igual plazo en el caso de vicios ocultos en los bienes entregados, asimismo, estará vigente en caso de que se otorgue prorroga al cumplimiento del contrato.

Dicha garantía (fianza) deberá ser entregada al Departamento de Tesorería del Hospital, ubicada en el en el segundo piso del edificio Arturo Mundet

del Hospital, en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía (antes Delegación) Cuauhtémoc, Ciudad de México. Conforme a lo señalado en el Artículo 48 de la Ley.

En horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, acompañadas de la siguiente documentación:

- Escrito libre en papel membretado de la empresa mediante el cual hace entrega de garantías en original y copia, debiendo contener como mínimo los siguientes datos: el número de la fianza, nombre de la afianzadora, numero del contratos y descripción de los bienes, la cual deberá estar firmada por el representante legal que formalizo el contrato.
- 2 copias de la garantía de cumplimiento por ambos lados.
- Copia de su contrato debidamente formalizado.

Sanciones relativas al plazo de entrega de la garantía de cumplimiento del contrato

En caso de incumplir con la entrega de la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del Contrato, el Hospital iniciará los trámites de recisión del contrato correspondiente; así mismo el proveedor será acreedor a una **sanción del 3% (Tres por ciento) del valor del contrato antes de I.V.A,** de conformidad al numeral V.3.6.13 de las Políticas, Bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Infantil de México Federico Gómez. Por lo que una vez que el Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos determine No rescindir el contrato el proveedor deberá entregar a dicho Departamento copia de la factura correspondiente de pago de sanción y la garantía de cumplimiento.

Liberación de la garantía

La garantía de cumplimiento del contrato (fianza) será liberada, cuando el proveedor haya cumplido satisfactoriamente al 100% con su(s) contrato(s) previa solicitud del proveedor por escrito al Departamento de Tesorería del Hospital, acompañada de la copia de la garantía a liberar.

Nota: Deberá considerar que la fianza de cumplimiento estará vigente hasta doce meses después de la última entrega de los bienes objeto del contrato e igual plazo en el caso de vicios ocultos en los bienes entregados, así como que estará vigente en caso de que se otorgue prorroga al cumplimiento del contrato.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Lugar, plazo y condiciones de entrega. - Conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y según especificaciones que a continuación se describen:

El Almacén General, ubicado en Dr. Márquez No. 162 Alcaldía (antes Delegación) Cuauhtémoc, C.P. 06720 en la Ciudad de México, en el horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, dentro de las fechas correspondientes y de acuerdo a lo estipulado en el contrato y/o a la orden de surtimiento emitido por el área usuaria y/o requirente.

La entrega de los bienes será abastecida de acuerdo a lo estipulado en el contrato, bajo la modalidad de contrato(s) abierto(s), las entregas serán de manera mensual y de acuerdo a la orden de Suministro que expedirá el área usuaria y/o requirente acorde a lo estipulado en el contrato.

Cabe considerar que en caso de que se presente alguna urgencia de material se le solicitara al ganador mediante un correo electrónico y/o vía telefónica; debiendo el proveedor atender la solicitud y realizar la entrega del material requerido en un plazo máximo de 72 horas.

Lo anterior debido a que el esquema de trabajo es bajo el sistema **"inventario cero"**, por lo que se deberá dar estricto cumplimiento a lo anteriormente señalado.

El seguimiento de las entregas de cada uno de los bienes, así como el conteo físico de lo suministrado será llevado a cabo por el Departamento de Almacenes en coordinación con las Áreas Requirentes.

Lugar de entrega

La entrega de los bienes será en el **Almacén General del Hospital**, ubicado en Dr. Márquez No. 162 Delegación Cuauhtémoc C.P. 06720, en la Ciudad de México, en el **horario de 8:00 a 13:00 horas de lunes a viernes en días hábiles**, en las fechas programadas en la solicitud de abastecimiento y de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

El proveedor deberá colocar los bienes dentro del Almacén, en el lugar que le indique el personal responsable de la recepción de los mismos.

Todos los licitantes invitados ganadores deberán realizar la entrega de los bienes conforme a la muestra presentada y/o propuesta técnica ganadora, en caso de no ser así y esto sea reportado por escrito por las áreas requirentes indicadas en el Anexo Técnico según corresponda, se procederá conforme a la normatividad vigente.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

El Hospital no autoriza condonaciones de sanciones por retraso en las entregas por causas imputables al proveedor.

"Es importante mencionar a todos los participantes que NO se otorgaran prórrogas en la entrega de los bienes, es decir, no se realizaran modificaciones a los contratos por concepto de ampliación en plazo de entrega, por lo que el plazo máximo será hasta el 30 de noviembre del presente año, y en caso de que alguien incumpla se llevara a cabo la cancelación contractual y se sancionará al proveedor. Lo anterior obedece a que no será posible ampliar la vigencia debido a que se cuenta con el recurso presupuestal correspondiente calendarizado y programado, para cubrir las obligaciones que se emanen de la presente contratación y en caso de no ejercer el recurso en el presente ejercicio, no se podrá realizar ningún pago con presupuesto del ejercicio fiscal siguiente. Lo anterior de conformidad a las disposiciones específicas para el cierre presupuestario, expedidas por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, situación que los participantes deben de considerar al presentar sus propuestas.

Por lo que se les exhorta valoren la importancia de la entrega oportuna de los bienes en las fechas programadas para ello, mismas que ya se encuentran indicadas en la presente Invitación". (Acorde a lo establecido en el Artículo 25 de la Ley adjetiva).

En caso de que algún proveedor no de cumplimiento a los plazos de entrega estipulados en el contrato, este será, cancelado sin responsabilidad para el Hospital y con las penas convencionales que correspondan.

Datos que deberán contener las facturas

- Fecha de expedición de la factura
- Nombre, R.F.C. y Domicilio Fiscal del Hospital (Sin comillas)
- (R.F.C. HIM871203BS0 (Hache, I Latina, Eme, Ocho, Siete, Uno, Dos, Cero,
- Tres, Be, Ese, Cero).
- Número y Nombre de la Invitación.
- Número del Contrato.
- Descripción del Bien (Conforme Al Contrato).
- Periodo de la entrega de los bienes, indicando día, mes y año de inicio y término de la entrega.
- Número del Código del Bien, Mismo que se Localiza en la columna izquierda del Contrato.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

- Total de Unidades por Entrega Programada.
- En letra Arial 12

El proveedor que no cumpla con lo estipulado en este punto no le será recibida su entrega.

Devoluciones

El Hospital podrá realizar el rechazo de aquellos bienes que no cubran los requisitos de entrega a través de la inspección que realizaran de forma conjunta personal del Almacén General y demás áreas requirentes.

Así mismo se podrán hacer devoluciones a través del **Almacén, las areas usuarias y/o requirentes**, con cargo al proveedor y deberá restituir los bienes cuando se comprueben vicios ocultos o defectos de fabricación durante su uso, o presente deficiencias y que no cumplan con las características señaladas en la propuesta técnica y/o muestra presentada.

El invitado ganador se obligará a sustituir, durante el periodo de garantía los bienes que resulten con algún defecto o vicio oculto, cambios físicos notables por causas imputables al proveedor, en un plazo no mayor a 24 horas posteriores a la fecha en que el Hospital le notifique por escrito el imperfecto. La sustitución del bien reclamado por el Hospital deberá ser por un bien nuevo, de la misma marca, características y especificaciones técnicas, especificadas en los contratos correspondientes.

El licitante invitado ganador se obliga a reponer al Hospital y sin condición el 100% del volumen devuelto originalmente, dichas devoluciones serán en su caso que cubra las deficiencias por las que fue devuelto, esto deberá realizarse en un plazo que no exceda de 10 días naturales a partir de la notificación al proveedor por escrito emitido por el responsable que designe el área requirente con copia para la Subdirección de Recursos Materiales (Compras Gubernamentales y Almacenes); en el que se indicaran las causas por las cuales se devuelve; en el entendido de que si no se realiza el cambio físico a plena satisfacción del usuario, en dicho lapso, el área requirente notificara por escrito a la Subdirección de Recursos Materiales dicha situación a efecto de que se procederá a contabilizar el incumplimiento de la entrega así como la aplicación de la pena convencional por retraso en la entrega de los bienes correspondiente a devoluciones (la cual consiste en el 1% de

valor del bien devuelto antes de I.V.A por cada día natural de atraso) y en caso de no cumplir se procederá a la rescisión del contrato. (Ver rubro de penas convencionales).

Cuando el proveedor realice la devolución de los bienes deberá realizarlo en el Almacén General, mediante escrito, el mismo día que lleve a cabo esta acción deberá proporcionar una copia con el sello de recepción de Almacén; a la Subdirección de Recursos Materiales, a fin de llevar a cabo cualquier aclaración.

Cualquier incumplimiento conforme a la propuesta del proveedor y condiciones estipuladas en el contrato podrá ocasionar que al proveedor se le realice la cancelación total o parcial del contrato, en dicho supuesto, el área requirente lo informará por escrito al área contratante, además se procederá a la aplicación de la pena convencional correspondiente y la aplicación de lo establecido en los Artículos 59 y 60 Fracción III de la Ley Adjetiva.

Reembolso de facturas, en el caso de no realizar las entregas:

Toda vez que el Hospital debe asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes (Artículo 134 Constitucional), se determina que en caso de que el invitado ganador no de cumplimiento a las entregas establecidas en los contratos y esto ocasione un desabasto y obligue a esta entidad en forma emergente a realizar acciones para proporcionar los bienes al área solicitante; el licitante invitado adjudicado se obliga a:

- Cubrir el importe total que devengo el Hospital, por dicha compra, contra factura.

Lo anterior podrá ocasionar que al proveedor se le realice la cancelación total o parcial de la entrega incumplida de los bienes, además procediendo a la aplicación de la pena convencional correspondiente y la aplicación de lo establecido en los Artículos 59 y 60 Fracción III de la Ley Adjetiva.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

En caso de cualquier incumplimiento en la entrega de los bienes adjudicados, el Hospital, tendrá la facultad de adquirir los bienes al precio que se encuentre en el mercado sin considerar los precios pactados en contrato, cuyo costo será reembolsado por el proveedor de bienes de manera inmediata, sin que esto lo exonere de la aplicación de las penas convencionales pactadas o en su caso de la aplicación de la fianza de cumplimiento según corresponda, esta práctica será considerada para todas las empresas sin excepción alguna;

El importe total acumulado por sanciones de cada proveedor no podrá ser superior al 20% del valor total de fianza

Asimismo, el Hospital podrá rescindir el contrato al licitante invitado ganador, por los incumplimientos acumulados haciendo válida la fianza correspondiente.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo convenido de la entrega del bien y el proveedor no haya cumplido con sus compromisos o cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados o cuando el proveedor por así convenir a sus intereses cancele por oficio las entregas totales o renglones.

En dicho supuesto, el área requirente en coordinación con el Departamento de Almacenes, lo solicitará por escrito al área contratante, misma que notificará por oficio al proveedor el procedimiento a seguir para cubrir los costos generados por las circunstancias antes mencionadas.

Condiciones de Pagos.

El proveedor con la finalidad de dar continuidad a su trámite de pago una vez cumplida la obligación consignada en la entrega de los bienes de la presente Invitación y de acuerdo a lo señalado en el anexo técnico, una vez aceptado el bien por las áreas solicitantes indicadas en el Anexo técnico a entera satisfacción del Hospital. El Almacén General.- dependiente del Departamento de Almacenes recepcionará en el área de revisión documental la factura original y seis copias de la misma, original del contrato debidamente formalizado con una fotocopia del mismo por ambos lados, la factura original una vez sellada será retenida por el Almacén General quien le indicara al proveedor el plazo en que deberá dirigirse al Departamento de Presupuesto, para con continuar con el trámite de pago. (Se solicita que la factura venga elaborada con letra y números del tamaño No. 12)

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Una vez concluido el tramite anterior el proveedor deberá presentarse en martes y/o jueves de 9:00 a 13:00 (dentro del plazo indicado) al Departamento de Presupuesto dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros del Hospital, ubicada en el 3er piso del edificio Arturo Mundet (Dr. Márquez Núm. 162 Col. Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México) para recibir indicaciones de la fecha y forma de pago.

En caso de presentar inconsistencias en la documentación, el Hospital devolverá al proveedor las mismas, señalando las causas que la originaron.

Es obligatorio para el proveedor dar seguimiento al pago de sus facturas, y acudir al área de cuentas por pagar dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros a recoger desglose de pago, una vez que haya identificado su depósito en su estado de cuenta.

En el caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores, tachaduras o enmendaduras, el Hospital no la aceptara y el proveedor deberá realizar la reposición de la factura, el periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de la Ley.

El pago se realizará en moneda nacional. En los pagos realizados mediante transferencia bancaria, el Hospital no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las Instituciones Bancarias y Financieras en realizar la transferencia.

En el supuesto de que el proveedor reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley, es decir, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de ingresos de la federación en los casos de prórroga para el pago de los créditos fiscales. Y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad, ante esta situación las indicaciones las llevará a cabo la Subdirección de Recursos Financieros.

En el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento, se entenderá que el

proveedor no ha cumplido con los requisitos de exigibilidad de pago, si no entrega el comprobante del recibo que emite el Departamento de Tesorería el cual ampara el pago del monto de la sanción.

El pago a los proveedores se realizara en moneda nacional y podrá preferentemente realizarse vía transferencia electrónica de fondos o depósito en cuenta de cheques, por lo que los Licitantes invitados podrán optar por alguna de estas formas de pago solicitando al Hospital, a la Subdirección de Recursos financieros, mediante el formato del **Anexo No. 10** debidamente requisitado, su inclusión en el sistema de pago interbancario o depósito en cuenta de cheques para lo cual deberán indicar la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se establezca el pago de las obligaciones derivadas de los contratos; la misma podrá ser modificada a petición del proveedor siempre y cuando dicha modificación se solicite por escrito a la Subdirección de Recursos Financieros a más tardar en la fecha de entrega de la factura correspondiente.

En caso de que el pago se realice mediante transferencia bancaria, el Hospital no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia.

En el supuesto de que el proveedor reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley, es decir, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de los créditos fiscales y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Dependencia o Entidad, ante esta situación las indicaciones las llevará a cabo la Subdirección de Recursos Financieros.

Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el licitante ganador, el Hospital solo cubrirá el impuesto al valor agregado y será presentado por separado del monto total de la adquisición. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el licitante ganador.

El Hospital llevará a cabo la **retención del Impuesto al Valor Agregado**, a todos aquellos proveedores que sean personas físicas, no importando bajo qué régimen se encuentren dados de alta ante la S.H.C.P. y que tengan

algún tipo de operación ante el Hospital bajo las modalidades dispuestas en los Artículos 1-A y el Artículo 3, Párrafo III, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. dicha retención se aplicará siempre que el monto del precio o de la contraprestación pactada no rebase la cantidad de dos mil pesos de acuerdo a lo estipulado en la regla 5.1.7 de la Resolución Miscelánea la cual indica lo siguiente: "por el ejercicio de 2003, no estarán a lo previsto por el Artículo 3o, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), la Federación y sus organismos descentralizados por las erogaciones que efectúen por concepto de adquisición de bienes o prestación de servicios distintos, de servicios personales independientes y de servicios de autotransporte terrestre de bienes, siempre que el monto del precio o de la contraprestación pactada no rebase la cantidad de dos mil pesos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2003".

No se otorgarán anticipos.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Sección IV
Requisitos indispensables que deben cumplir los licitantes invitados

Los licitantes invitados deberán cumplir los siguientes requisitos indispensables y su incumplimiento afectará la solvencia y motivará su desechamiento.

En el acto de fallo se desecharán las proposiciones por código que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones, así como en su caso las causas adicionales que se señalan en el Anexo Técnico **(Anexo No. 23).**

1. El NO Presentar por medio del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet, la propuesta técnica y económica y cualquiera de los requisitos solicitados.
2. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la presente Invitación y se afecte la solvencia de la proposición.
3. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes invitados, para elevar costos de los bienes, arrendamientos o servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes invitados.
4. Cuando la Entidad compruebe que el licitante invitados se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley.
5. En el caso de presentar tachaduras, enmendaduras o alteraciones en el contenido de la información presentada, así como proposiciones manuscritas.
6. En el caso de comprobar que la información presentada o declarada sea falsa o incompleta.
7. En el caso de que la proposición económica no se apegue a lo solicitado en el **Anexo No. 8** de las bases de esta Invitación.
8. En los documentos solicitados "bajo protesta de decir verdad" si no se incluye esta leyenda, será motivo de desechamiento, así mismo la omisión de alguno de ellos.
9. En el caso de que no cumpla con alguno o algunos de los criterios de evaluación señalados en la sección V de la presente Invitación.
10. Cuando el licitante invitado incumpla alguna obligación establecida en la ley, su Reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
11. Cuando las proposiciones técnicas presentadas no se apeguen a lo estipulado en el anexo técnico de esta Invitación, y/o no cuente con la firma autógrafa del representante legal y rubricado en todas y cada una de las hojas.
12. Cuando se presente más de una proposición, propuesta técnica o económica para el mismo bien, por un mismo licitante invitado:

- En caso de ser duplicada bajo los mismos términos que no afecte la solvencia, únicamente se computara una propuesta; para evaluación.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

- Cuando la propuesta se presente por duplicado en diferentes términos (características o precios) serán desechadas.

13. Cuando derivado del análisis de las proposiciones, no corresponda a las descripciones, unidades de medida y cantidad solicitadas en el Anexo Técnico.
14. Cuando la documentación soporte (catálogos, fichas técnicas, muestras, etc.) de la proposición no corresponda a lo ofertado.
15. Cuando las proposiciones económicas no se apeguen a lo estipulado al anexo número (8) de estas bases de Invitacion.
16. La omisión de la firma por parte del representante legal en la propuesta técnica, económica o cualquier documento solicitado y que se escanea para ser enviada, en las presentes bases de Invitación será motivo de desechamiento.
17. Cuando se oferten precios en moneda extranjera.
18. Cuando se compruebe que los precios no son aceptables o convenientes conforme a la investigación de mercado.
19. habiendo cumplido con los requisitos técnicos. cuando el precio del código ofertado no sea el más bajo
20. Cuando no cumplan con el grado de contenido nacional mínimo (65%) solicitado en el Anexo 6.
21. Es importante destacar que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes invitados podrán ser negociadas.
22. Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los bienes, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse. y deberán ser anotados con toda claridad, a fin de evitar errores aritméticos o confusión para su interpretación.
23. Cuando no se presente alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la Invitación.
24. Cuando alguno de los documentos obligatorios presentados no cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de la Invitación y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 bis de la ley, siempre y cuando afecten la solvencia de su proposición.
25. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el licitante invitado no acepte la rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
26. Cuando la convocante compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
27. Cuando el licitante invitado incumpla alguna obligación establecida en la ley, su Reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
28. Los licitantes invitados deberán proponer los códigos solicitados en los que desee participar en esta Invitación (anexo

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

técnico Sección IX).

29. Habiendo cumplido con los requisitos técnicos. Cuando el precio del código ofertado no sea el más bajo.
30. Cuando las proposiciones técnicas presentadas no se apeguen a lo estipulado en alguno o algunos de los puntos de la sección nueve Anexo Técnico de la presente Invitación.
31. Las propuestas enviadas electrónicamente, deberá firmarse, conforme a lo señalado en la presente Invitación, ya que en caso de que esta convocante no pueda abrir los archivos que contengan sus propuestas, por motivos ajenos a esta Entidad, será motivo de desechamiento.

La documentación que integre las proposiciones, deberá ser clara, legible y congruente en su conjunto.

La omisión de la firma autógrafa por parte del representante legal, en la propuesta técnica, económica o cualquier documento solicitado en la presente invitación será motivo de desechamiento.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Sección V
Criterios de Evaluación y Adjudicación

Toda vez que los bienes que se pretenden adquirir por medio de la presente Invitación, están perfectamente descritos en el Anexo Técnico, **esta convocante a través del área requirente determina utilizar el criterio de Evaluación Binario** de conformidad a lo manifestado a través de los oficios 5230/0232/2019 emitido por el Departamento de Almacenes.- Dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales, por lo tanto los niveles de calidad y cantidad ofrecidos por el proveedor deberán ser conforme a los requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en las bases de la Invitación y el factor preponderante que se considerará para realizar la adjudicación es el precio.

En esta modalidad, **la adjudicación se realizara** al o los licitantes invitados que haya ofertado el **precio más bajo, siempre y cuando la propuesta resulte solvente** y el precio ofertado sea aceptable.

La determinación de que un **precio no es aceptable** se realizará considerando como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, a la cual se le sumará el porcentaje establecido en la Fracción XI del Artículo 2 de la Ley.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 bis de la ley, una vez efectuada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante invitado cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta Invitación, y que resulte ganador habiendo aplicado la modalidad de adjudicación bajo el **Criterio de Evaluación Binario.**

Serán consideradas en condiciones de equidad, todas y cada una de las proposiciones presentadas por los licitantes invitados previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la presente Invitación. Así como considerar aquellos que hayan resultado de la junta de aclaraciones y deberán emitir, elaborar detallar y firmar el (los) dictamen (es) correspondiente (s), en cuanto a la aceptación o rechazo de los bienes ofertados y documentación, motivando y fundamentando las causas de desechamiento o descalificación.

El Área Técnica/requirente, Departamento de Almacenes dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales, tendrán la responsabilidad de analizar toda la documentación de las proposiciones técnicas, y es el

área responsable de elaborar el "Resultado de la Evaluación Técnica" que servirá como fundamento para emitir el fallo, en coordinación con las áreas usuarias.

El Área Contratante, tendrá la responsabilidad de analizar toda la documentación distinta a la propuesta técnica y es el área responsable de emitir el "Resultado de la Evaluación Económica", que servirá como fundamento para la emisión del Resultado del fallo correspondiente.

Evaluación de las propuestas:

Se utilizará el criterio de evaluación binario que en primer lugar calificará:

1.- La solvencia legal del licitante invitado, si la información y documentación con que cuenta cumple con los requisitos solicitados y contenidos en las leyes, manifestando su legal existencia y capacidad y cumplimiento de sus compromisos fiscales y contractuales. Así mismo se evaluará el historial y/o antecedes que tengan los participantes con la convocante de acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.- En segundo lugar, calificará que mediante la información documentos y manifestaciones administrativas el licitante invitado esté en condiciones de cumplir con los compromisos contractuales de surtimiento y calidad de los bienes por dedicarse al giro solicitado, tener la experiencia y recursos suficientes para afrontarlos etc.;

III.- En tercer lugar, si los bienes ofertados son los requeridos por la convocante, y;

IV.- En cuarto lugar, si está en condiciones de competir económicamente con los demás participantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación.

Para proceder a la determinación de que los licitantes invitados y sus proposiciones son solventes y como consecuencia la adjudicación del código o códigos, se desahogará por pasos el siguiente procedimiento:

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Criterios para la evaluación de las propuestas

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en estas bases a la Invitación y cubran las características técnicas establecidas en el anexo técnico.

Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones:

- Evaluación de Actas constitutivas y sus anexos: estatutos, reformas y todas las modificaciones.

Ésta será realizada por el Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez, a fin de determinar que los participantes, no tengan en una misma partida de un bien o servicio que se está contratando en el presente procedimiento vínculos entre sí, por algún socio o asociado común, asimismo, se entenderá por socio o asociado común aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales, por lo que en caso de determinar que las proposiciones de las personas se ubiquen en dicho supuesto, serán desechadas de la partida o en el servicio en la que se presentaron. La convocante a través del área contratante deberá comunicar lo anterior al Órgano Interno de Control para efectos de determinar si se actualiza lo dispuesto en la fracción VII del Artículo 50 de la propia Ley.

En caso de que la convocante detecte la omisión de algunos de los documentos señalados en el párrafo anterior y el Departamento de Asuntos Jurídicos determine que por este motivo no puede determinar la existencia de algún vínculo con otro participante, su propuesta será desechada en el presente procedimiento.

- Evaluación de los demás documentos legales – administrativos de las proposiciones:

Está será realizada por el Área Contratante y revisará que la documentación legal requerida cumpla conforme a los preceptos aplicable en la LAASSP.

Si alguno de los documentos no cumple, su propuesta será desechada en el presente procedimiento.

- Análisis y evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

El área técnica y/o requirente **C.D.ESP-.CARLOS GONZALEZ DORANTES.- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES, C. SOFIA GARCIA ONOFRE.- ENCARGADA DEL ALMACEN GENERAL Y EL C. GERARDO MORENO CABRERA.- ENCARGADO DE LA IMPRENTA**, tendrá la responsabilidad de analizar toda la documentación de las proposiciones técnicas, y es el área responsable de elaborar el "Resultado de la Evaluación Técnica" que servirá como fundamento para emitir el fallo, conforme al criterio de evaluación indicado en la presente sección.

En el Resultado de la Evaluación Técnica se indicarán las proposiciones que deban desecharse por incumplimiento que afectan la solvencia, conforme a las causales establecidas en la Invitación y normatividad aplicable en la materia.

• Análisis y evaluación de la propuesta económica de las proposiciones.

El área contratante realizara la evaluación económica de cada proposición conforme al criterio de evaluación previsto en las presentes Bases de Invitación y es el área responsable de elaborar el "Resultado de Evaluación Económica FO-CON-12. En este resultado se indicarán las proposiciones que deban desecharse por que afectan la solvencia, conforme a las causales establecidas en la Invitación y normatividad aplicable en la materia.

Análisis de la Evaluación Técnico

Envío de Propuestas al Área Técnica y/o Requirente

El área contratante enviará por oficio todas las propuestas técnicas y su documentación técnica solicitada en el Anexo Técnico, presentadas por los licitantes participantes al área técnica y/o requirente responsable: **Departamento de Almacenes de este Hospital dependiente de la Subdirección de Recursos materiales**, quien como área responsable de la recepción de los bienes proceda a su revisión y análisis, a fin de que emita el "Resultado de la Evaluación Técnica" correspondiente.

Análisis detallado de la propuesta técnica de cada invitado participante

El Área Técnica responsable realizara el análisis detallado de cada una de las propuestas técnicas por código y presentadas por los invitados participantes y revisar los distintos aspectos, conceptos y documentación técnica de apoyo de cada uno de los códigos ofertados, para que en

conjunto se determine si los bien propuesto es idóneo y concuerda con las necesidades solicitadas y requeridas por el Hospital, en su Anexo Técnico.

Análisis de los bienes por concepto técnico propuesto por código

El Área Técnica responsable revisará el análisis detallado por cada código que contenga lo solicitado y estos describan las características del bien conforme a lo solicitado en el **Anexo Técnico**. Así como que coincida con las muestras y/o marcas presentadas y ofertadas de cada uno de los bienes en caso de haberse solicitado.

Revisión de documentación anexa por cada código ofertado.

El área requirente/técnica revisará que cada código ofertado y que se encuentres descritos en la ficha técnica o la documentación de apoyo requerida, de conformidad a lo solicitado en las bases de la Invitación y en el Anexo Técnico de los bienes.

Emisión del Resultado de la Evaluación Técnica por empresa invitada.

Al finalizar se evaluará cada código asentando su aceptación o bien la causa de desechamiento de modo que se describa en el resultado del análisis, a manera genérica los puntos que se señalan a continuación:

I) si no fue aceptada por incumplir con la propuesta técnica solicitada y/o

II) por deficiencia(s) detectada(s) en la propuesta técnica, en la documentación de apoyo y/o muestras, según corresponda.

Emisión del Resultado técnico comparativo de las propuestas.

El resultado técnico emitido para cada uno de los licitantes invitado emitido por el área usuaria y/o requirente se verterá en el formato FO-CON-11 **"Resultado de Evaluación Técnica"** donde a manera de tabla comparativa se presentará la referencia de cada código, de la que consta la Invitación así como la especificación técnica de cada una de ellas, el nombre de cada invitado participante y de manera descendente se establecerá la calificación de "si cumple" o "no cumple" en la casilla correspondiente al código propuestos. Formato localizable en la pagina http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/ua/sracp/uncp/maagmaassp.html

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Análisis de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica

Verificación y cotejo.

Se analizará que toda la documentación distinta a la propuesta técnica y económica que el invitado participante haya enviado por CompraNet, corresponda exactamente a lo solicitado y que esté completa.

Requisitos e información

Se verificará la existencia legal y giro del participante, que los documentos e información sean verídicos, firmados por quien acredite tener facultades para ello, que cumpla con los requisitos y la información solicitada y que no esté alterada ni desvirtuada de algún modo.

Análisis y dictamen de las propuestas económicas

Se analizará a detalle la propuesta económica respecto a la claridad de la información, exactitud de las cifras presentadas, y cumplimiento de los requisitos y con ello se dictaminará si esta es solvente de modo general y siempre se tomará en cuenta para la asignación de partidas el precio unitario por código que el licitante invitado presente.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante invitado el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

"Su propuesta económica deberá desglosar los costos de acuerdo a lo estipulado en el propio formato establecido en **el Anexo No. 8"**

Criterios para asignar los códigos solicitados en la presente adjudicación

Todas las evaluaciones se realizarán comparando entre sí y de forma equitativa, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes invitados y los resultados se asentarán en el formato de resultado de evaluación técnica o económica, considerándose legibles aquellas que cumplan con el total de los requisitos exigidos por la convocante.

Deberán presentar su cotización conforme al **Anexo No. 8 Propuesta económica,** desglosando precio unitario para cada bien del producto que

integra el código, y se asignara al solvente con la sumatoria de su propuesta más baja, siempre y cuando sus precios estén acorde a la Investigación de mercado.

Una vez realizadas las evaluaciones, cada código se adjudicará al licitante invitado cuya oferta resulte solvente para el Hospital, considerando los ya referidos aspectos: legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Invitación y por tanto que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se tomará siempre en cuenta el siguiente esquema:

A) Si resultase que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen los requerimientos del Hospital, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente. los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante,

B) Para los casos previstos en las fracciones II del artículo 36 bis de la Ley, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes invitados en algún código, la misma se adjudicará al licitante invitado que participe como micro empresa, y a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

C) En caso de subsistir el empate entre empresas. de la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes invitados que no tienen el carácter de mipymes, se realizará la adjudicación a favor del licitante invitado que resulte ganador del sorteo por insaculación que realizará la convocante previa al inicio del acto de fallo del presente procedimiento. para tal efecto, la convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante invitado empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante invitado ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes invitados que resultaron empatados en ese código, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. si hubiera más códigos empatados se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. en las licitaciones públicas que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. igualmente será convocado un

representante del órgano interno de control del hospital. lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de la Ley.

D) En caso de igualdad en condiciones económicas, se adjudicara al licitante invitado que de conformidad con el formato de alta, en el Instituto Mexicano del Seguro Social demuestre que su planta laborar representa el 5% de personal discapacitado, con una antigüedad superior a seis meses. el cual deberá presentarse adjunto a este anexo, en caso contrario no será considerado dentro de este supuesto. (solo aplica para puntos y porcentajes). No aplica para la presente Invitación.

E) En cumplimiento con la disposición del Artículo 14 de la Ley y con las disposiciones del acuerdo que establece las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto de los importados, tratándose de procedimientos de contratación de carácter internacional, se optará, por la adquisición de bienes producidos en el país, siempre y cuando los productos nacionales cuenten con el porcentaje de contenido nacional declarado según el Anexo No. 6 y en la comparación económica de las propuestas el precio no sea superior al 15% con respecto al bien de importación que resultare más bajo..- (Solo aplica para procedimientos de carácter Internacional). **(Solo aplica para procedimientos de carácter Internacional). Este punto no aplica para el presente procedimiento.**

F) Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Cuando se presente este supuesto la convocante ratificara previo al fallo, con el proveedor a través de la plataforma CompraNet si acepta la corrección, caso contrario, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por tal error. Reiterando que los precios unitarios expresados en la propuesta económica de la plataforma CompraNet; sean los mismos que asentó en el **Anexo No. 8.**

Si el Licitante Invitado no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará, o sólo la ó las partidas que sean afectadas por tal error.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Declaración de Invitación desierta.

El hospital podrá declarar desierta la Invitación en algún momento procesal, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

Cuando **NO SE RECIBA ELECTRONICAMENTE** por lo menos un licitante invitado su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de CompraNet.

Cuando, de todos los licitantes invitados que envíen sus propuestas a CompraNet ninguno de ellos cumpla con los requisitos de la documentación **distinta a la propuesta técnica y económica.**

Cuando, al analizar las proposiciones, no se encuentre cuando menos una que cumpla con los requisitos establecidos en la Invitación de la presente Invitación.

Cuando después de haber evaluado las proposiciones, estas no resulten legal, técnica o económicamente aceptables para el Hospital.

Al declarar desierta la Invitación el Hospital podrá utilizar las variantes que establecen en los artículos 38 y 41 fracción VII de la Ley.

Modificaciones por causas externas a las condiciones de la Invitación.

Debido a la presentación de causas externas a la convocante que generen la modificación a los términos y condiciones generales establecidas en las bases de la Invitación tales como la fuerza mayor, determinación de autoridad competente que así lo exija, etc. Podrían presentarse las siguientes circunstancias:

Cancelación de código.

Se podrán cancelar el código cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Hospital.

El Hospital podrá cancelar los bienes que no hayan sido entregados en tiempo y forma por el ganador, por lo que el licitante se obliga a pagar las sanciones o penas convencionales que señala el contrato correspondiente.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Cuando el licitante invitado ganador solicite al Hospital por escrito la cancelación total o parcial de algún código, esta solicitud de someterá a valoración del área solicitante y en caso de aceptar su petición, se realizará la cancelación correspondiente mediante una modificación al contrato, en el entendido de que el licitante ganador se obliga a pagar la pena convencional que corresponda.

Suspensión temporal.

El Hospital podrá suspender parcial o totalmente la presente Invitación, en forma temporal cuando:

A) Se presuma que existen acuerdos entre licitantes invitados para elevar los precios de los bienes objeto de esta Invitación previendo la corrección pronta de esta circunstancia.

B) Se presuma la existencia de otras irregularidades graves o por causas de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor pero que se prevea puedan corregirse o terminarse en un tiempo razonable.

C) Exista una inconformidad que suspenda el proceso de adjudicación del código o códigos involucrados, ello no detendrá la continuidad del procedimiento de Invitación del resto de los códigos.

D) Cuando así lo determine la S.F.P. o el O.I.C.

Para estos casos, se informará por escrito a los licitantes invitados involucrados, acerca de la suspensión, o bien, se indicará dicha suspensión en el acta respectiva al evento en que se determine.

Si desaparecen las causas que hayan motivado la suspensión temporal de la Invitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a los licitantes invitados y solo participarán aquéllos que no hubiesen sido descalificados durante este proceso.

Cancelación total o parcial de la Invitación.

El Hospital podrá cancelar total o parcialmente una Invitación cuando se presenten algunos de los siguientes motivos:

A) Cuando no puedan superarse las causas que motivaron la suspensión temporal de la Invitación.

B) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas por el área

técnica y/o requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar y que de continuarse con el procedimiento se pueda ocasionar un daño o perjuicio al hospital.

C) Por restricciones de carácter presupuestal debidamente justificadas.

Esta determinación se hará del conocimiento de todos los involucrados, por escrito, en un plazo máximo de setenta y dos horas en que se haya tomado la decisión.

Modificaciones al contrato

El Hospital bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas podrá modificar los contratos que se deriven de esta Invitación, en lo relativo a la cantidad fincada durante la vigencia del contrato, sin tener que recurrir en su caso a la celebración de una nueva Invitación, siempre que las modificaciones no rebasen en conjunto el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, por lo que deberá observarse lo dispuesto conforme al artículo 52 de la Ley. debiendo el proveedor firmar el convenio modificatorio de referencia y tramitar de manera obligatoria la ampliación de la garantía de cumplimiento correspondiente (Endoso a la Fianza) misma que deberá presentarse dentro de los 5 días naturales posteriores a la firma de la modificación al contrato.

En caso de que el Hospital extinga la necesidad de la adquisición del bien, ésta situación se hará del conocimiento al ganador mediante escrito con 20 días naturales de anticipación a la entrega programada, sin que esto cause penalización alguna al proveedor.

El Hospital por caso fortuito o fuerza mayor podrá modificar los contratos que se deriven de esta Invitación a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes, debiéndose formalizar la modificación respectiva, a lo cual no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso, tratándose de causas imputables al Hospital.

En caso de que el proveedor no firme la modificación al contrato y no obtenga la prórroga de referencia por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 95 del Reglamento de la Ley.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Se les comunica que en caso de ser adjudicado, deberá presentarse a formalizar el contrato respectivo, de igual forma sí del mismo se derivan modificaciones, éstas deberán ser formalizadas de inmediato, en caso de que no acuda a formalizar cualquiera de los instrumentos antes descritos, se le hará del conocimiento al Órgano Interno de Control de este Instituto, para que de conforme a sus atribuciones imponga las sanciones establecidas en los artículos 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 109 de su Reglamento.

Terminación anticipada.

El Hospital podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general o por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los BIENES originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Hospital o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato.

En este supuesto El Hospital, rembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. Lo anterior en términos del Artículo 54 bis de la Ley y 102 de su Reglamento.

Para tal efecto el proveedor podrá solicitar al Hospital el pago de los gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contados a partir de la fecha en que surta efectos la terminación anticipada de este contrato, y serán pagados por El Hospital en un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor. La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones y las causas justificadas que den origen a la misma.

Rescisión del contrato

Si existiese motivo para rescindir los contratos que se deriven en esta Invitación; el Hospital, aplicara una sanción equivalente al 100% de la fianza de la garantía de cumplimiento de lo rescindido.

- Cuando el invitado ganador incurra en retraso de manera parcial o

total en el suministro de los bienes objeto de esta Invitación, siempre y cuando el retraso sea por causas imputables al Invitado ganador.

- Cuando el licitante invitado ganador no cumpla con alguna de las especificaciones de los bienes, señaladas en el contrato.
- En caso de que no coincidan los bienes entregados con lo ofertado
- Cuando el licitante invitado ganador no cumpla con cualquiera de las clausulas establecidas en el contrato.
- Cuando los bienes entregados presenten vicios ocultos o defectos y estos no sean repuestos en un plazo máximo de 72 horas contados a partir de la notificación por escrito por parte del Hospital.
- El hospital podrá cancelar los bienes que no hayan sido entregados en tiempo y forma por el ganador, por lo que el licitante Invitado se obliga a pagar las sanciones o penas convencionales que señala el contrato correspondiente.
- Cuando el licitante Invitado ganador solicite al hospital por escrito la cancelación total o parcial de algún código, esta solicitud de someterá a valoración del área solicitante y en caso de aceptar su petición, se realizará la cancelación correspondiente mediante una modificación al contrato, en el entendido de que el licitante ganador se obliga a pagar la pena convencional que corresponda.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en los artículos 54 de la Ley y 98 de su Reglamento.

Por omisión del proveedor al no presentar la fianza de cumplimiento en el plazo estipulado en el Artículo 48 de la Ley, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el hospital por la suspensión o incumplimiento de la entrega de los bienes pactados.

Asimismo, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al hospital, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP en estos supuestos el hospital reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes, éstos no funcionen y no puedan ser utilizados por el hospital, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Sección VI
Documentos y datos que deben presentar los licitantes Invitados

Los licitantes invitados deberán presentar la siguiente documentación como parte de su proposición:

Los licitantes invitados deberán enviar a través de medios remotos de comunicación electrónica CompraNet los documentos que a continuación se describen, mismo que son considerados como indispensables para la correcta integración de la proposición de los licitantes invitados, por lo que los incumplimientos de alguno o algunos de ellos afectarían su solvencia y motivaría su desechamiento.

DOCUMENTO 01 (OBLIGATORIO)	**"ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE INVITADO"**, documento **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello según modelo de Anexo No. 3 de la Sección VIII de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas. Dicho formato deberá estar acompañado de: •Acta constitutiva y sus anexos: estatutos, reformas y todas las modificaciones •Poder notarial. **RELACIONAR Y ANEXAR TODAS LAS MODIFICACIONES Y/O REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA.** En caso de ser persona física: •Acta de nacimiento. **EVALUACIÓN DEL ANEXO 3:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: •La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad". •Que la manifestación se apegue a lo solicitado. •Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. •Que el objeto social señalado en dicho documento corresponda al objeto de la Invitación. **EVALUACION DE ACTAS CONSTITUTIVAS:** El Departamento de Asuntos Jurídicos EVALUARÀ que los

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

	participantes no tengan en una misma partida de un bien o servicio que se está contratando en el presente procedimiento vínculos entre sí, por algún socio o asociado común.
DOCUMENTO 02 (TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)	**DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO, QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:** Anexar a su propuesta como archivo adjunto, escaneados en PDF: • **Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes**, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del S.A.T., el cual incluye la cédula de Identificación Fiscal del licitante invitado en tamaño carta • **Identificación oficial** vigente con Fotografía por ambos lados del Representante Legal. • **CURP** del Representante Legal de la empresa que suscribe la proposición. • **Para los Licitantes invitados que presenten proposiciones conjuntas.-"Convenio de Participación Conjunta"**, previsto en la **sección III** de las bases de la Invitación, deberán presentar toda la documentación legal-administrativa solicitada por cada una de las empresas participantes; además de presentar manifestación por cada uno de los miembros de la agrupación, de no existir impedimento para participar, según modelo de **Anexo No. 4 de la sección VIII** del manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la ley de las bases de la Invitación y **Anexo No. 5 de la sección VIII** de la invitación declaración de integridad de cada uno de los miembros de la agrupación, y modelo de Evaluación: **Evaluación:** • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los licitantes invitados. • Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos. • Que en el documento se nombre a un representante

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

(TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)	común. • Que se evalúe legalmente por el Departamento de Asuntos Jurídicos. • **Anexo No. 6.- "Nacionalidad del licitante invitado y Grado de Contenido Nacional de los Bienes".** Según modelo de la Sección VIII de la Invitación "Bajo Protesta de Decir Verdad", apegándose al contenido del modelo de anexo antes referido, de conformidad con lo señalado en el "acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", publicado en el D.O.F. del 14 de octubre de 2010, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, del representante del licitante invitado. **Evaluación:** • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad". • Que lo manifestado se apegue al modelo del Anexo No. 6 de la Sección VIII de las Bases de Invitación. • Que se incluyan todas las partidas o renglones ofertados. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. • **Anexo No. 12.- "Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas"**, según modelo del de la sección VIII de las Bases de Invitación, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el licitante invitado, firmado autógrafamente por su representante legal. **Evaluación:** • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que el documento se ajuste al Anexo No. 12 de la sección VIII de las bases de Invitación. • Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del licitante invitado.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

(TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)	• **Anexo No. 14.- "Certificación de medios remotos de Comunicación Electrónica"** (Aplica a todos los participantes requisitar y enviar dicho formato por CompraNet). • **Carta en escrito libre dirigida al Hospital** en la que el licitante invitado manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que cuenta con la **Capacidad Suficiente para Garantizar la entrega de los bienes** y el cumplimiento del contrato que se derive del presente procedimiento, la carta expedida exclusivamente para las presentes Bases de Invitación. **Evaluación:** • La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad". • Que esté debidamente firmada por el representante legal. **Anexo No. 16 "Carta de conformidad y aceptación a las bases de la Invitación y sus anexos".** **Evaluación:** • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que la información corresponda al formato incluido en la sección VIII • **Anexo No. 17 "Carta de aviso de domicilio".** **Evaluación:** • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII • **Anexo No. 18 "Carta de correo electrónico".** **Evaluación:** • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

(TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)	• **Anexo No. 19. No aplica** **Evaluación:** • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII • **Anexo No. 20. "Aviso de Confidencialidad".** **Evaluación:** • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII • **Anexo No. 22 "Manifestación de aceptación de archivos con virus informáticos".** **Evaluación:** • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII. **Constancias:** • **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" expedido por el SAT vigente y en términos positivos.** **Evaluación:** • Se verificará que dicho documento se encuentre vigente y en términos positivos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones. • Que este expedido a nombre de la razón social del participante. • **OPINION POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE (IMSS)**, o bien si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado. En caso de no encontrarse en estos supuestos por no

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

	tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS, "Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC. **Evaluación:** • Se verificará que dicho documento se encuentre vigente y en términos positivos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones. • Que este expedido a nombre de la razón social del participante y/o del subcontratado. • **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, (INFONAVIT) vigente y en términos positivos.** Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx. De lo anterior este Instituto solamente celebrara contratos con los proveedores que presenten la Constancia establecidas en los incisos a), c) ó d). Obligatorio. Para el inciso d) presentar en caso de aplicar, la Constancia del Subcontratado, o bien acompañar su constancia con un escrito bajo protesta de decir verdad que su constancia se expide sin Antecedentes, por no contar con trabajadores formales y que no Subcontrata. **Evaluación:** • Se verificará que dicho documento se encuentre vigente y en términos positivos a la fecha de

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

	Presentación y Apertura de proposiciones. • Que este expedido a nombre de la razón social del participante y/o del subcontratado.
DOCUMENTO 3 (OBLIGATORIO)	Constancia de recepción de documentos que los licitantes invitados envían por CompraNet a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. **Anexo No. 1 Lista de verificación para revisar Proposiciones".** La recepción e identificación de la documentación presentada se realizará a través de los medios remotos de comunicación electrónica (sistema CompraNet). **Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que se encuentre debidamente requisitado y firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 04 (OBLIGATORIO)	**FORMATO DE OFERTA TÉCNICA.- Proposición Técnica** firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **Anexo No. 7** de la sección VIII de la Invitación. Anexando todos los requerimientos que se solicitan. **Evaluación:** Se verificará que dichos documentos sean de conformidad a lo solicitado y firmado autógrafamente por el representante legal. SE DEBERAN ENVIAR TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO (Anexo 23), PARA PODER EVALUAR SUS PROPUESTAS, YA QUE SON OBLIGATORIOS, LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO, INFORMACION Y/O FORMATO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO. **Obligatorio:** **DOCUMENTO DE ENTREGA:** **Documento 1 (obligatorio) Si Son Distribuidores y/o comercializadoras** deberán presentar carta expedida exclusivamente para la presente Invitación, del

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

	fabricante donde se le designe como tal, manifieste su apoyo, respaldo y garantice la entrega total de los bienes ofertados para la presente Invitación, dicha carta debe estar firmada por el representante legal del fabricante (no se solicita carta de distribución exclusiva) y deberá anotar los datos del instrumento legal en donde consten esas facultades. **Documento 2 (obligatorio) Si Son Fabricantes** deberán presentar una carta con la siguiente Leyenda: "declaro que los bienes propuestos son fabricados por mi representada, por lo que garantizamos las entregas totales de los insumos ofertados en la presente Invitación", deberá estar firmada por el representante legal de la empresa, documento expedido exclusivamente para la presente Invitación y deberá anotar los datos del instrumento legal en donde consten esas facultades así como dirección y teléfono del responsable. Evaluación: Se verificará con el citado documento: Que los bienes ofertados estén incluidos dentro del texto de la carta con el número de código (s) correspondiente. Que esté debidamente firmada por el representante legal. La solicitud de este documento es con objeto de comprobar el respaldo del productor, para que no se ocasione retraso y desabastos de los bienes requeridos.- por lo que el licitante deberán presentar el documento 1 y/o 2, que le aplique según sea el caso. **Documento 3 (obligatorio).- carta en escrito libre dirigida al Hospital, en la que el licitante manifieste que cuenta con la capacidad suficiente para garantizar la entrega de los bienes** en las condiciones solicitadas y el cumplimiento del contrato, la carta expedida exclusivamente para la presente Invitación. **Documento 4 (obligatorio).- "manifiesto de cumplimiento de normas". Escrito libre de manifiesto de cumplimiento de "Normas Oficiales" firmado por la persona facultada legalmente para ello,** en donde relacione las normas con su título y a que partida corresponde y manifieste que los bienes ofertados cumplen con las normas solicitadas en el anexo

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

	técnico; en caso de no indicar norma solicitada en el anexo técnico por parte de la convocante, favor de señalar las normas que cumplen los bienes ofertados por el licitante. deberá anexar copia del (los) documento (s) mediante los cuales el licitante acredite el cumplimiento de la (s) norma (s), especificaciones o sistemas solicitados conforme a la Ley federal sobre metrología y normalización, de conformidad con el Artículo 31 del Reglamento de Ley. **Documento 5 (obligatorio).- anexar una copia fotostática de la "Relación de Entrega de Muestras" con sello del almacén.** (Conforme a las indicaciones ya señaladas) **Documento 6 (obligatorio).- Para quien oferte productos que contienen madera el licitante participante deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad que los productos que oferta cuentan con los certificados otorgados** por terceros previamente registrados por la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que garanticen el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene dicha madera, de conformidad a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico. Deberá indicar los números de los códigos que oferta y que le aplica este punto. **IMPORTANTE:** Todos los documentos solicitados como obligatorios dentro de los requerimientos técnicos serán evaluados, la falta de alguno de los documentos solicitados como obligatorios que no sea presentado serán desechadas sus propuestas dentro de la evaluación técnica, si Usted oferta para varias partidas presupuestales la falta de los documentos técnicos serán desechadas todas las partidas en las que está participando. **Cada área requirente evaluara los documentales que correspondan de conformidad a los códigos ofertados. Nota: No olvidar indicar en cada escrito los números de los códigos que oferte su representada.**

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

	Se evaluara: • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. • En caso de solicitarse norma por parte de la convocante, indique el número y nombre de la norma(s) a la que pertenecen los bienes ofertados.
DOCUMENTO 04-A.- (OBLIGATORIO)	**FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA. - Proposición Económica,** Sera el generado por el sistema CompraNet "Parámetros económicos", que capturo al momento de enviar su propuesta, siendo obligatorio enviar por este medio el **Anexo No. 8** Proposición económica de la enviada electrónicamente firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo No. 8 de la sección VIII de la Invitación a cuando menos tres personas. **Los datos enviados por CompraNet deben ser iguales a los asentados en el presente anexo, si existe discrepancia en los costos unitarios expresados en dicho anexo con relación a los capturados en los parámetros económicos en CompraNet, será motivo de desechamiento en el código que corresponda.** **Evaluación:** Se verificará que dicho documento sea de conformidad al solicitado y firmado autógrafamente por el representante legal. **Los licitantes invitados deberán ofertar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato.**
DOCUMENTO 05	**NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO**
DOCUMENTO 05-A	**NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO**
DOCUMENTO 06	**NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO**
DOCUMENTO 06-A	**NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO**
DOCUMENTO 07 (OBLIGATORIO).-	**Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60,** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de acuerdo al **Anexo No. 4**

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

	de la sección VIII de la Invitación. **EVALUACIÓN:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que lo manifestado se apegue al modelo del **Anexo No. 4** de la Sección VIII de la Invitación. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 08 (OBLIGATORIO).-	**Formato de Declaración de Integridad; Anexo No. 5** de **la Sección VIII** de la Invitación. **EVALUACIÓN:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el Artículo 29 fracción IX de la Ley según modelo de Anexo No. 5 de la Sección VIII de la Invitación acción corresponda a los solicitados en el modelo de anexo referido. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 09.- **Anexo Informativo a los Licitantes invitados y que será obligatorio tramitarlo a los que resulten adjudicados.**	**Modelo de texto de fianza que presentará(n) el (los) licitante(s) invitados adjudicado(s) para:** Modelos de texto de Fianza que presentará(n) el (los) adjudicado(s) para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos de los Bienes y la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad. • Fianza de cumplimiento **Anexo No. 09** **Anexo informativo, aplicará de manera obligatoria para los que resulten adjudicados.**
DOCUMENTO 09-A	**NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO**
DOCUMENTO 10	**NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO**
DOCUMENTO 11 (OBLIGATORIO).-	• Anexo No. 21.- Formato del documento de "Compromisos con la Transparencia".

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

DOCUMENTO 12	**NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO**

Nota: la omisión en la presentación de cualquiera de los documentos Técnicos, Legales y Administrativos relacionados como obligatorios, o bien la falta de algún dato, información y/o requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición. Así mismo todos deben de estar firmados autógrafamente.

Los Licitantes invitado deberán ajustarse a todos los requisitos solicitados en las bases de Invitación por vía electrónica (Mediante la Plataforma CompraNet).

Los Licitantes invitados deberán cotizar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato y en moneda nacional, ya que en esta moneda será el pago correspondiente.

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando descripción del bien, el número consecutivo, cantidad total, unidad de medida, precio unitario y el importe total ambos en moneda nacional, conforme al anexo No. 8 de la sección VIII, y **deberán elaborarse con costo unitario por unidad de medida a: 2 (dos) decimales.**

Nota: la omisión en la presentación vía electrónica de los documentos Técnicos, económicos, legales y Administrativos relacionados como obligatorios, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición. Así mismo todos deben de ser firmados autógrafamente.

Los Licitantes invitados deberán ajustarse a todos los requisitos solicitados en las bases de la Invitación por vía electrónica (Mediante la Plataforma CompraNet).

Todos los documentos solicitados en esta sección forman parte de su propuesta técnica y deberán estar plenamente identificados, por lo que es importante que cada documento escaneado se identifique con el numeral del punto de la Invitación, al que corresponde cada documento con su título.

La omisión en la presentación de los documentos obligatorios enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Todos los anexos deberán ser presentados en sus propuestas y ser firmados donde se indica por el representante legal quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos de contratación.

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERAN ESTAR REQUISITADOS CORRECTAMENTE, LA OMISIÓN DEL ALGUN DATO Y/O FORMATO SERÁ CASUSA DE DESECHAMIENTO.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Sección VII
Domicilio y condiciones para presentar inconformidades

Las empresas invitadas podrán presentar sus inconformidades por escrito ante el Órgano Interno de Control en el Hospital, (ubicado en Calle Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México D.F.) dependiente de la S.F.P. como lo prevé el artículo 65 de la ley, **o a través de CompraNet en la dirección de correo electrónico** www.compranet.funcionpublica.gob.mx en la que deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la S.F.P.
Los licitantes invitados podrán presentar inconformidades contra los actos del procedimiento de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en los términos del título sexto, capítulo primero de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el título sexto, capítulo primero de su reglamento.**

Para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de Invitación pública:

I. Las Bases de la Invitación.
II. A las juntas de aclaraciones.
III. Al acto de presentación y apertura de proposiciones, y al fallo.
IV. La cancelación de la Invitación.
V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en las Bases de la Invitación o en la ley.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el artículo 66 de la ley y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito mediante el cual el licitante invitado haya manifestado su interés en participar en el procedimiento con el acuse de recibo de la convocante y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter del licitante invitado a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

I. contra actos diversos a los establecidos en el artículo 65 de la ley;
II. contra actos consentidos expresa o tácitamente;
III. cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y
IV. cuando se promueva por un licitante invitado en forma individual y su participación en el procedimiento de contratación se hubiera realizado en forma conjunta.

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el título sexto, capítulo primero de la Ley y el título sexto capítulo primero del Reglamento.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Invitación, será resuelta con base a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten con motivo de la aplicación o interpretación de la Ley o de los contratos celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales Competentes.

Compromiso con la transparencia

De conformidad a las disposiciones normativas en materia de adquisiciones, la circular de fecha 24 de junio de 2016 emitida por la Dirección de Administración de este Instituto; el presente procedimiento se rige por lo establecido en el Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a la normatividad en materia de transparencia, en su carácter de Convocante, este Hospital Infantil de México Federico Gómez, se compromete a sujetarse y regirse por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad, por lo cual establece los siguientes compromisos:

1. Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen en el desempeño de sus funciones bajo los principios establecidos en el párrafo que antecede y que cumplan con los compromisos aquí pactados.

2. Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegados al código de conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

3. Exhortar a sus servidores públicos a no recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo con el objeto de favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación a algún participante.

4. Promover que sus servidores públicos relacionados con el presente procedimiento, lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.
Para el caso de los Licitantes invitados, los mismos deberán requisitar y adjuntar a su propuesta el formato denominado "Compromiso con la Transparencia".

Quejas ó Denuncias

Si Usted quiere presentar una queja o denuncia relacionada a irregularidades cometidas por servidores públicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez en el desempeño de sus funciones, puede dirigirse al Órgano Interno de Control, ubicado en Calle Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, segundo piso del edificio Arturo Mundet, ahí le atenderán y darán trámite a su queja o denuncia.

Registro RUPC

Si su representada se encuentra registrada en CompraNet y ha formalizado contrato con esta dependencia y aún no está inscrito en el registro único de proveedores y contratista (RUPC), le comunico que el representante legal podrá solicitar por escrito a esta unidad compradora la inscripción al RUPC indicando los datos que le sean aplicables de conformidad a lo que establece el Artículo 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

La Secretaría de la Función Pública generará el folio y la constancia de inscripción a dicho registro, mismos que podrá ser consultado en cnet.funcionpublica.gob.mx/servicios/consultarupc.jsf

Para mayor información consultar la página web www.compranet.gob.mx

Aspectos Varios

Programa de cadenas productivas

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

El hospital hace una atenta invitación a los proveedores y prestadores de servicios para que se afilien a este programa con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de internet o teléfono.

¿Cadenas productivas?

es un programa que promueve el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a cadenas productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más dependencias o entidades de la administración pública federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el sistema de cadenas productivas que corre en internet. a través de cadenas productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del call center 50 89 61 07 y 01800 nafinsa (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del directorio de compras del gobierno federal (lo que ayudaría formar un historial crediticio)

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

- Características del descuento o factoraje electrónico:
- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 horas en forma electrónica y eligiendo al intermediario Financiero de su preferencia
- Directorio de compras del gobierno federal

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las dependencias y entidades del gobierno federal. a través de esta herramienta los compradores del gobierno federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las dependencias y entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 Nafinsa (62 34 672) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, dirección oficina matriz de nacional financiera S.N.C., av. insurgentes sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

Penas convencionales

Retraso en la entrega de los bienes:

Para llevar a cabo el cálculo y aplicación de pena convencional, el Área requirente: Departamento de Almacén notificara mediante oficio al Departamento de Compras Gubernamentales Generales el incumplimiento, indicando periodo de atraso, cantidad, así como en caso de ser necesario según la modalidad del incumplimiento calculara el monto sobre el cual se deba de determinar la Pena Convencional.

En el caso de que los licitantes invitados adjudicados no cumplan con las obligaciones que se deriven de la presente Invitación, en cuanto a los plazos de entrega de los bienes que se establezcan en el contrato respectivo; por causas imputables al proveedor, este deberá dirigir

previamente la solicitud por escrito a la Subdirección de Recursos Materiales solicitando prorroga debiendo entregarla antes del vencimiento de la fecha límite de entrega especificada en el contrato, justificando las razones de fuerza mayor, que le impiden entregar en tiempo y forma, una vez analizada la petición el Hospital podrá autorizar o rechazar la solicitud de entrega extemporánea de los mismos, notificándose respuesta por parte del Hospital.

En caso de no aceptarse prorroga por caso fortuito o fuerza mayo, el atraso en la entrega será bajo la responsabilidad del licitante invitado, considerando de que por cada día natural de atraso, se sancionara al licitante invitado con el importe a razón de 1% por cada día natural sobre el importe de lo no entregado, hasta detenerse en el monto máximo de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, por lo que se le notificara al proveedor de los bienes la pena convencional a que se hizo acreedor por el incumplimiento en que incurrió, otorgándole un plazo no mayor a 10 días naturales para que realice el pago de la pena impuesta (cheque certificado, o efectivo), o en su caso, declare lo que a su derecho convenga y presente los documentos que comprueben que no incurrió en incumplimiento, por lo que agotado dicho plazo el departamento de Compras Gubernamentales Generales dentro de un plazo igual, emitirá la determinación al respecto notificándole a la empresa; en caso de que el proveedor no realice manifestación alguna, precuirá su derecho a oponerse y por consiguiente el departamento de Compras Gubernamentales Generales realizará la solicitud a la Subdirección de Recursos Financieros a fin de realizar deductiva, en caso de no proceder; solicitará al Departamento de Asuntos Jurídicos, para que inicie el procedimiento correspondiente de hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento de acuerdo al **artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 95 del Reglamento.**

Para el caso de devoluciones:

El Hospital podrá realizar el rechazo de aquellos bienes que no cubran los requisitos de entrega a través de la inspección que realizara el almacén. (bienes que no cumplan y/o coincidan con lo aceptado en su propuesta técnica, así como de ser el caso a la muestra presentada).

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Así mismo de presentarse la situación se realizara la devolución del material que durante su uso se detecte alguna irregularidad en el buen funcionamiento del bien, así como vicios ocultos, por lo que mediante escrito el área requirente o usuaria notificará al proveedor a fin de que se realice su reposición. (con copia para el Depto. de Compras Gubernamentales Generales).

El proveedor se obliga en un término no mayor a 3 días hábiles, a realizar la reposición de los bienes devueltos. En caso de que no se realice el cambio en el plazo estipulado, el proveedor se hace acreedor a una sanción equivalente al 1% por cada día de atraso.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento de acuerdo al Artículo 64 del Reglamento.

En el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento en la entrega de los bienes, deberá pagar la penalización directamente en la caja principal de este Hospital y podrá ser en efectivo o mediante cheque certificado a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Nota: deberá proporcionar copia del recibo de pago proporcionado por la caja principal con sello de Tesoreria, al Departamento de Compras Gubernamentales Generales, de no cumplir con este requisito no se podrá continuar con el trámite de pago; si el proveedor no llegase a pagar sus penas convencionales se remitirá al Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital.

El importe total acumulado por sanciones de cada proveedor no podrá ser superior al 100% del total de fianza.

Asimismo, el Hospital podrá rescindir el contrato al licitante invitado ganador, por los incumplimientos acumulados haciendo válida la fianza correspondiente.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo convenido para la entrega de los bienes y el proveedor no haya cumplido con sus compromisos o cuando se comprueben deficiencias o vicios ocultos en los bienes, o cuando el proveedor por así convenir a sus intereses cancele por oficio los bienes de manera total o parcial.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Procedimiento de pago de la pena convencional.

En el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a sanción contractual por cancelación con penas convencionales por incumplimiento en la entrega de los bienes, deberá pagar la penalización directamente en la caja principal de este hospital y podrá ser en efectivo o mediante cheque certificado a nombre del hospital infantil de México Federico Gómez.

Nota: deberá proporcionar copia del recibo de pago proporcionado por la caja principal con sello de tesorería, al departamento de Compras Gubernamentales Generales, de no cumplir con este requisito no se podrá continuar con el trámite de pago; si el proveedor no llegase a pagar sus penas convencionales se remitirá al Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital.

El importe total acumulado por sanciones de cada proveedor no podrá ser superior al 20% del valor total del contrato antes del I.V.A. equivalente al valor total de la fianza (garantía de cumplimiento).

Asimismo, el Hospital podrá rescindir el contrato al licitante ganador, por los incumplimientos acumulados haciendo válida la fianza correspondiente.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo convenido para la entrega de los bienes y el proveedor no haya cumplido con sus compromisos o cuando se comprueben deficiencias o vicios ocultos en los bienes, o cuando el proveedor por así convenir a sus intereses cancele por oficio los bienes de manera total o parcial.

Infracciones y sanciones.

Los licitantes Invitados o proveedores que infrinjan las disposiciones de esta ley, serán sancionados por la S.F.P. con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el distrito federal elevado al mes, en la fecha de la infracción artículo 59 y el 60 de la Ley.

Prórrogas

"Es importante reiterar a todos los participantes que no se otorgaran prorrogas en la entrega de los bienes, debido a que se cuenta con el recurso presupuestal correspondiente calendarizado y programado, para

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

cubrir las obligaciones que se emanen de la presente contratación, y en caso de no ejercer el recurso en el presente ejercicio, no se podrá realizar ningún pago con presupuesto del ejercicio fiscal siguiente. Por lo que se les exhorta valoren la importancia de la entrega oportuna de los bienes en las fechas programadas para ello, mismas que ya se encuentran indicadas en las presentes Bases de Invitación". (Acorde a lo establecido en el Artículo 25 de la Ley adjetiva). Ver Sección III Lugar, Plazo y condiciones de entrega

Situaciones no previstas en la Invitación

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Invitación, será resuelta por el área convocante escuchando previamente la opinión de las autoridades competentes y de los responsables de las áreas usuarias con base a lo establecido en las disposiciones Legales aplicables vigentes en la materia. De conformidad con el numeral IV del Artículo 81 del Reglamento de la Ley, en caso de discrepancia entre las Bases de la presente Invitación y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en las Bases de la Invitación.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Sección VIII
Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones

Anexo No. 1 Lista de verificación para revisar proposiciones.
(LA FIRMA AUTOGRAFA SE SUSTITUYE CON LA FIRMA DIGITAL)
Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Nacional
No._____

Fecha:_____
(Nota: Los documentos de la lista dependerán del tipo de contratación)1

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
01	Documento que tenga por objeto el acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante invitado. **Según modelo del Anexo No. 3** de la sección VIII de la Invitación. **(Obligatorio). el cual deberá estar acompañado de:** • Acta constitutiva, estatutos, reformas y/o modificaciones. (obligatorio) • Poder notarial. **RELACIONAR Y ANEXAR TODAS LAS MODIFICACIONES Y/O REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA.** **En caso de ser persona física:** • Acta de nacimiento.		
02	Documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello. Documentación **Obligatoria:** • **Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes,** que otorga la Secretaría de		

[1] La lista no es exhaustiva y debe de contener todos los documentos solicitados por la convocante de acuerdo con el procedimiento de contratación.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	Hacienda y Crédito Público a Través del S.A.T., **incluyendo la cédula de identificación fiscal del licitante invitado en tamaño carta. (obligatorio)** • **Identificación oficial** vigente con fotografía por ambos lados del Representante Legal. (obligatorio) • **Curp del Representante Legal** de la empresa que suscribe la proposición. (obligatorio) • Obligatorio.- Para los licitantes invitados que presenten proposiciones conjuntas).- "convenio de participación conjunta". y presentar toda la documentación legal-administrativa solicitada por cada una de las empresas participantes además de los anexos 4 y 5. • **Obligatorio.- Anexo No. 6.** Nacionalidad del licitante invitado y grado de contenido nacional de los bienes • **Obligatorio.- Anexo No. 12.** Manifiesto de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. • **Obligatorio.- Anexo No. 14.** Certificación de medios remotos de comunicación electrónica (Aplica a todos los participantes debiendo requisitar dicho formato). • **Obligatorio.- Carta en escrito libre dirigida al Hospital,** en la que el licitante invitado manifieste bajo protesta de decir verdad que **cuenta con la capacidad suficiente para garantizar la entrega de los bienes y el cumplimiento del contrato,** la carta expedida exclusivamente para la presente Invitación.		

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	• **Obligatorio.- Anexo No. 16** Carta de conformidad y aceptación a las Bases de la Invitación y sus Anexos, de acuerdo al formato incluido en la sección VIII. • **Obligatorio.- Anexo No. 17.-** Carta de aviso de domicilio.- de acuerdo al formato incluido en la sección VIII. • **Anexo No. 18 "Carta de correo electrónico".-** de acuerdo al formato incluido en la sección VIII. • **Obligatorio.- Anexo No. 19.** No aplica • **Obligatorio.- Anexo No. 20.** Formato de aviso de Confidencialidad. de acuerdo al formato incluido en la sección VIII. • **Obligatorio.- Anexo No. 21.** Compromiso con la transparencia. de acuerdo al formato incluido en la sección VIII. • **Obligatorio.- Anexo No. 22** Manifestación de aceptación de archivos con virus informáticos. de acuerdo al formato incluido en la sección VIII. **Constancias:** • **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" expedido por el SAT vigente y en términos positivos.** **Evaluación:** • Se verificará que dicho documento se encuentre vigente y en términos positivos a la fecha de		

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	Presentación y Apertura de proposiciones. • Que este expedido a nombre de la razón social del participante. • **"Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social" (IMSS) vigente y en términos positivos.** Si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado. En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS "Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC. **Evaluación:** • Se verificará que dicho documento se encuentre vigente y en términos positivos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones. • Que este expedido a nombre de la razón social del participante y/o del subcontratado. • **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, (INFONAVIT) vigente y en términos positivos.** Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de		

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	internet: www.infonavit.org.mx. De lo anterior este Instituto solamente celebrara contratos con los proveedores que presenten la Constancia establecidas en los incisos a), c) ó d). Obligatorio. Para el inciso d) presentar en caso de aplicar, la Constancia del Subcontratado, o bien acompañar su constancia con un escrito bajo protesta de decir verdad que su constancia se expide sin Antecedentes, por no contar con trabajadores formales y que no Subcontrata. **Evaluación:** • Se verificará que dicho documento se encuentre vigente y en términos positivos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones. Que este expedido a nombre de la razón social del participante y/o del subcontratado.		
03	Constancia de recepción de documentos que los Invitados entregan a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. **Obligatorio.- ANEXO No. 1** Lista de verificación para revisar proposiciones, se anexara a través de la Plataforma de CompraNet.		
04	**Formato de oferta (Técnica)** **Obligatorio.- Anexo No. 7 Proposición Técnica,** de cada uno de los códigos que oferte. En el requerimiento de parámetros técnicos de CompraNet se deberá dar respuesta en el sistema en términos de SI o NO, de acuerdo a los códigos que oferte, siendo **obligatorio** anexar el formato de la proposición técnica		

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	(Anexo No. 7) de cada uno de los códigos que SI oferte, escaneado en PDF, integrándolo en la parte de Anexos del Requerimiento de respuesta de CompraNet, para poder ser evaluada ya que se evaluara la información contenida en dicho anexo, de no ser así será motivo de desechamiento en el código que omita enviar dicho anexo. **ASI MISMO SE DEBERAN ENVIAR ANEXOS DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, PARA PODER EVALUAR SUS PROPUESTAS, YA QUE SON OBLIGATORIOS, LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO, INFORMACION Y/O FORMATO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO, CABE MENCIONAR QUE SE DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LA ENTREGA DE LAS MUESTRAS Y ANALISIS CONFORME A LAS INDICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TECNICO.** **DOCUMENTO DE ENTREGA:** **Documento 1 (obligatorio) Si Son Distribuidores y/o comercializadoras** deberán presentar carta expedida exclusivamente para la presente Invitación, del fabricante donde se le designe como tal, manifieste su apoyo, respaldo y garantice la entrega total de los bienes ofertados para la presente Invitación, dicha carta debe estar firmada por el representante legal del fabricante (no se solicita carta de distribución exclusiva) y deberá anotar los datos del instrumento legal en donde consten esas facultades. **Documento 2 (obligatorio) Si Son Fabricantes** deberán presentar una carta con la siguiente Leyenda: "declaro que los bienes propuestos son fabricados por mi representada, por lo que garantizamos las entregas totales de los insumos ofertados en la presente Invitación", deberá estar firmada por el representante legal de la empresa, documento expedido exclusivamente para la presente Invitación y deberá anotar los datos del instrumento legal en donde consten esas facultades así		

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	como dirección y teléfono del responsable. Evaluación: Se verificará con el citado documento: Que los bienes ofertados estén incluidos dentro del texto de la carta con el número de código (s) correspondiente. Que esté debidamente firmada por el representante legal. La solicitud de este documento es con objeto de comprobar el respaldo del productor, para que no se ocasione retraso y desabastos de los bienes requeridos.- por lo que el licitante deberán presentar el documento 1 y/o 2, que le aplique según sea el caso. **Documento 3 (obligatorio).- carta en escrito libre dirigida al Hospital, en la que el licitante manifieste que cuenta con la capacidad suficiente para garantizar la entrega de los bienes** en las condiciones solicitadas y el cumplimiento del contrato, la carta expedida exclusivamente para la presente Invitación. **Documento 4 (obligatorio).- "manifiesto de cumplimiento de normas". Escrito libre de manifiesto de cumplimiento de "Normas Oficiales" firmado por la persona facultada legalmente para ello,** en donde relacione las normas con su título y a que partida corresponde y manifieste que los bienes ofertados cumplen con las normas solicitadas en el anexo técnico; en caso de no indicar norma solicitada en el anexo técnico por parte de la convocante, favor de señalar las normas que cumplen los bienes ofertados por el licitante. deberá anexar copia del (los) documento (s) mediante los cuales el licitante acredite el cumplimiento de la (s) norma (s), especificaciones o sistemas solicitados conforme a la Ley federal sobre metrología y normalización, de conformidad con el Artículo 31 del Reglamento de Ley. **Documento 5 (obligatorio).- anexar una copia fotostática**		

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	de la "Relación de Entrega de Muestras" con sello del almacén. (Conforme a las indicaciones ya señaladas) **Documento 6 (obligatorio).- Para quien oferte productos que contienen madera el licitante participante deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad que los productos que oferta cuentan con los certificados otorgados** por terceros previamente registrados por la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que garanticen el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene dicha madera, de conformidad a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico. Deberá indicar los números de los códigos que oferta y que le aplica este punto.		
04-A	**Formato de oferta (Económica).** Sera el generado por CompraNet "Parámetros económicos", que capturo al momento de enviar su propuesta, siendo **obligatorio** enviar por este medio el **Anexo No. 08 Proposición económica** de la enviada electrónicamente firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **Anexo No. 8 de la sección VIII de la Invitación.** **En el requerimiento de parámetros económicos de CompraNet se deberá dar respuesta en el sistema indicando el costo unitario por pieza, de acuerdo a los códigos que oferte, en caso de no ofertar algún código deberá poner como precio unitario "Cero" esto se tomara como no ofertado, así mismo es obligatorio anexar la proposición económica del formato Anexo No. 8 de cada uno de los códigos que**		

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	oferte, escaneado en PDF, integrándola en la parte de Anexos del Requerimiento de respuesta de CompraNet para poder ser evaluada ya que se evaluara la información contenida en dicho anexo, de no ser así será motivo de desechamiento en el código que omita enviar dicho anexo. **Los datos enviados por CompraNet deben ser iguales a los asentados en el presente anexo, si existe discrepancia en los costos unitarios capturados en CompraNet con relación a los asentados en el Formato 8 será motivo de desechamiento en el (los) código(s) que corresponda.**		
05	**No aplica su presentación para el presente procedimiento**		
05-A	**No aplica su presentación para el presente procedimiento**		
06	**No aplica su presentación para el presente procedimiento**		
06-A	**No aplica su presentación para el presente procedimiento**		
07	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Obligatorio.- Anexo No. 4** de la Sección VIII de la Invitación.		
08	Formato de Declaración de Integridad **Obligatorio.**-Según modelo del **Anexo No. 5** de la sección VIII de la Invitación.		
09	Modelo de texto de Fianza que presentará(n) el (los) LICITANTES INVITADOS adjudicado(s) para: • Garantizar el debido cumplimiento de las	**Anexo Informativo a los licitantes invitados y**	

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos y la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad **(Anexo No. 9).**	**que será obligatorio tramitarlo a los que resulten adjudicados**	
09 A	**No aplica su presentación para el presente procedimiento**		
10	**No aplica su presentación para el presente procedimiento**		
11	Formato del documento de "Compromisos con la Transparencia". **Obligatorio.- Anexo No. 21.**		
12	**No aplica su presentación para el presente procedimiento**		
	Nota: **Para mejor conducción de este concurso de Invitación, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios.** **Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.**		

Por parte de la Convocante se les recuerda que toda la documentación solicitada se deberá presentar foliada, ordenada y debidamente identificada, en hoja membretada de la razón social ó persona física participante, así como debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada, debiendo enviar toda la información y requisitos solicitados a través de los medios remotos de comunicación (CompraNet). De acuerdo a lo solicitado en esta Invitación; esto a fin de dar agilidad a su recepción, así como plena identificación de toda la documentación presentada.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

La omisión de datos y/o formatos, será motivo de desechamiento.

NOTA IMPORTANTE:

La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos Legales, Administrativos y/o Técnicos enunciados como obligatorios, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN	**RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN**
Razón Social del Participante Nombre y firma del Representante Legal	**NOMBRE Y FIRMA (Por parte de la Convocante)**

El presente documento se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son recibidos de manera electrónica (CompraNet) en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas realizado de manera electrónica y sin la presencia de los licitantes invitados se descargaran para su posterior evaluación, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplen hasta en tanto sean revisados por la convocante (Área Técnica y contratante).

Los Licitantes invitados deberán presentar sus proposiciones por vía electrónica (CompraNet) y deberán también ajustarse a todo lo solicitado en la Invitación.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

ANEXO No. 1 BIS
RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERAN ENTREGAR LOS GANADORES

Nombre o Razón Social del Licitante Invitado: _____

Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Nacional No. _____,

Para la Adquisición de: _____

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA SECCIÓN VI	ENTREGA	
		SI	NO
Los licitantes invitados que resulten adjudicados deberán presentarse a firmar el contrato (**Anexo No. 13** de la sección VIII de la Invitación) de acuerdo con lo señalado en la **Sección III.** **Para tal efecto, al día hábil siguiente de la emisión del fallo, los licitantes invitados adjudicados deberán presentarse en el Departamento de Compras Gubernamentales Generales para hacer entrega de la siguiente documentación:**			
A	En caso de que quien firme el contrato sea un Representante Legal diferente al que firmo las propuestas, deberá entregar copias de su poder notarial, identificación oficial y CURP, debiendo presentar los originales para su cotejo.		
B	**Anexo No. 10.-** Datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos.- El original de este documento lo deberá entrega en la Subdirección de Recursos Financieros, y solo entregara una fotocopia con el sello de recibido con carácter informativo para integrar al Expediente de la Contratación.		
C	Carta de Garantía Integral, de conformidad con el **Anexo No. 11**		
D	Comprobante de domicilio fiscal con vigencia no mayor a dos meses anteriores a la emisión del fallo (Teléfono, Luz, etc.)		
E	En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia		

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA SECCIÓN VI	ENTREGA	
		SI	NO
	certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.		
F	**Documento vigente en términos positivos de:** • Si los documentos relacionados al artículo 32-D **(SAT, IMSS e INFONAVIT)** ya no se encontraran vigentes a la fecha establecida para la firma del contrato, deberá presentarlos nuevamente actualizados, en términos positivos.		
G	**Carta en papel membretado del Licitante invitado dirigida al Hospital, en la que los que resulten adjudicados manifiesten dar cumplimiento a todo lo señalado en el Anexo Técnico, en la que deberán incluir los códigos que le fueron adjudicados, así como nombre y número del presente procedimiento, esto independientemente de que envíe los escritos solicitados en el mismo en la presentación y apertura de proposiciones por CompraNet.**		
I	Garantía (Fianza) • De cumplimiento a las obligaciones contenidas en el contrato deberá garantizarse ante el Hospital, mediante fianza expedida por institución nacional autorizada, por un importe del 20% del total del contrato antes del I.V.A., en moneda nacional, Anexo No. 9.	La entrega de la garantía se realizará conforme a lo indicado en la Sección III de la presente Invitación.	

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA SECCIÓN VI	ENTREGA	
		SI	NO

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN

Nombre y firma del Representante Legal

RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN

NOMBRE Y FIRMA (Por parte de la Convocante)

Formato que deberá presentar en original y copia en el Departamento de Compras Gubernamentales Generales, una vez revisada y recibida la documentación se le entregará una copia del mismo para su constancia de recepción de la documentación.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Anexo No. 2
Formato de aclaración de duda a las Bases de Invitación
(En papel membretado del licitante invitado)

Ciudad de México, a _____ de _____del ___.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P R E S E N T E
.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a usted, la aclaración de las siguientes dudas para su contestación en el evento correspondiente en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-012NBG001-E__-19_, Para la Adquisición de: _____.

Nombre o Razón Social del Licitante Invitado: _____

No.	P R E G U N T A S (Especificar numeral o punto de la Invitación)	R E S P U E S T A S
1		
2		
3		

Atentamente

_____ Nombre del Representante Legal	_____ cargo en la empresa	_____ firma

La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Anexo No. 3
Acreditamiento de la existencia legal y Personalidad Jurídica del Invitado.

En papel membretado de la empresa. Escriba solo en los espacios en color azul. el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado					
formato de acreditación de personalidad jurídica					
1. Datos generales de la empresa					
Nombre o razón social					
Registro federal de contribuyentes					
La empresa es					
Fabricante	( )	Distribuidora	( )	u otro	( )
domicilio fiscal de la empresa					
Calle y número				Colonia	
Alcaldía		C.P.		Entidad Federativa	
Teléfono		Fax		e-mail	
Datos de la escritura pública en la que conste la constitución de la empresa					
Número		Fecha			
Datos del notario público ante el cual se dio fe del acta constitutiva de la empresa					
Nombre		**Lic.**			
Número De Notario		Lugar			
Registro Público de la Propiedad y del Comercio ante el cual está inscrita					
Folio Mercantil		Fecha		Lugar	
relación de accionistas					
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre		RFC	% de Participación

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Descripción Del Objeto Social De La Empresa	
Objeto Social	
Última reforma al acta constitutiva(señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizo, así como la fecha y los datos de su inscripción en el registro público de la propiedad)	
2. Instituto Mexicano Del Seguro Social	
Clave Patronal:	
3. Datos Del Apoderado Y/O Representante Legal De La Empresa	
Nombre:	
Cargo Designado:	

Teléfono	Fax	Nextel Y/O Celular	E-Mail

Datos Del Documento Mediante El Cual El Apoderado O Representante Legal Acredita Su Personalidad Y Facultades			
Número		Fecha	
Datos Del Notario Público Ante El Cual Se Dio Fe Del Mismo			
Nombre			
Número		Lugar	

manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito cuenta con las facultades suficientes para comprometerse en la presente Invitación Pública Electrónica Nacional No IA-012NBG001-E__-2019, a nombre y en representación de: nombre, denominación o razón social del licitante invitado), cumpliendo en todas sus etapas con los requisitos que se nos imponen en las bases de Invitación y declaro que todos los datos aquí asentados son exactos y verdaderos, autorizando al el hospital a confirmarlos en cualquier momento con conocimiento de que cualquier diferencia, me hace acreedor a ser descalificado en ese momento.

Ciudad de México a _____ de _____ de 201__

(anotar nombre y cargo de apoderado o representante)

sello de la empresa

Nota: en caso de que el licitante invitado sea persona física, adecuar el formato.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento. Si no cuenta con información de algún dato, indicar la causa en el rubro o bien indicar que **No Aplica**.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Anexo No. 4
Manifiesto de no ubicarse en los supuestos del art. 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Publico.
(En papel membretado del licitante invitado)

Ciudad de México, a _____ de _____ del _____.

Hospital Infantil De México Federico Gómez
Subdirección De Recursos Materiales
Departamento De Compras Gubernamentales Generales
P R E S E N T E

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-012NBG001-E__-201_, relativa a la adquisición de: _____ del suscrito_____, en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. _____expedido por el notario público No. _____ de la ciudad de _____ Lic._____, comparezco a nombre de mi representada a declarar **bajo protesta de decir verdad:**

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad mercantil que representó no se encuentra en los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Que mi representado se da por enterado que en caso de que la información anterior resultare falsa, será suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Hospital.

Bajo protesta de decir verdad: declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecido en los artículos 8 y 9 de la ley federal de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

_____
Nombre y Firma de la Persona Facultada Legalmente

Nota: en caso de que el licitante invitado sea persona física, adecuar el formato.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Anexo No. 5
Declaración de Integridad
(En papel membretado del licitante invitado)

Ciudad de México, a _____ de _____ del _____.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P R E S E N T E

(Nombre del representante legal) , en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____ ___. declaro **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del el hospital induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-012NBG001-E_-201__ para la adquisición de: _____.

_____
Nombre y Firma de la Persona
Facultada Legalmente

Nota: en caso de que el licitante invitado sea persona física, adecuar el formato.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Anexo No. 6
Nacionalidad del Licitante invitado y Grado de Contenido Nacional de los Bienes

(En papel membretado del licitante invitado)

Ciudad de México, a____ de del _____.

Hospital Infantil De México Federico Gómez
Subdirección De Recursos Materiales
Departamento De Compras Gubernamentales Generales
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de_____(3)_____ no. __(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta. sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, serán de acuerdo a lo siguiente:

no. de partida.	**descripción de los bienes**	**presentación**	**% mínimo de integración nacional**
(6)			

Así mismo, será(n) producido(s) en los estados unidos mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o __(7)___% como caso de excepción reconocido en la regla 11 o 12 de las citadas reglas.

de igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

atentamente
_____(8)_____

instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes invitados que participen en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8 de este instrumento

numero	descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Invitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante invitado.
6	Señalar el número de código o códigos que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante invitado.

Nota: Si el licitante invitado es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

nota para internacional checar manifiesto que los precios no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

A t e n t a m e n t e

El Representante
Legal de la Empresa Participante

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Anexo No. 7
Modelo de Propuesta Técnica de los Bienes.

P R O P O S I C I O N T E C N I C A		
Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de:	F e c h a:	
N° de procedimiento		
Nombre o razón social del licitante invitado:	R.F.C.	

Concepto de la Partida Presupuestal Ofertada:					
Número de consecutivo Anexo Técnico	Código del bien	Descripción del bien	Unidad de medida	Marca ofertada	Porcentaje (%) de integración nacional:

Representante Legal de la Empresa	
Nombre:	
Firma:	

Resultado de la Evaluación Técnica: (Vaciado del formato FO-CON-11_00)	
Cumple	
	M O T I V O
No Cumple	
Nombre y Firma del Evaluador	

Nota: el licitante invitado deberá presentar una propuesta por código en forma consecutiva a ofertar de no ser así no podrá ser evaluada y será desechada. **No se acepta a renglón seguido, ya que son diversas áreas las que evalúan**

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Instructivo de Llenado

Las proposiciones técnicas, deberán contener y ser elaboradas de la siguiente forma:

- en idioma español, en papel membretado del licitante invitado en original, dirigida al hospital, sin tachaduras, enmendaduras, ni ningún tipo de anotación adicional.

En el anexo 7 se anotará lo siguiente:

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la adquisición de: .- se anotará el nombre de presente Invitación.

no. de procedimiento.- se anotará el número de la Invitación a cuando menos tres personas.

Fecha.- se anotará la fecha del acto de presentación y apertura de las propuestas.

R.F.C.- se anotará el registro federal de contribuyentes de la razón social o persona física.

Nombre o razón social del licitante invitado.- en este campo se deberá anotar el nombre o razón social del licitante invitado participante, evitando las abreviaturas.

Concepto de la Partida Presupuestal Ofertada.- deberá Indicar a qué tipo de material pertenece, acorde a los bienes ofertados (de acuerdo al Anexo Técnico):

- Artículos de Papelería
- Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción

Número de consecutivo.- se anotará el número consecutivo asignado de acuerdo al anexo técnico.

Código del bien.- se anotará el número de código del bien a ofertar, mismo que aparece en el lado izquierdo del (anexo técnico).

Descripción del bien.- se deberá anotar las características específicas del bien ofertado, equivalente a lo solicitado en el anexo técnico no se aceptan opciones.

Unidad de medida.- como se solicita en el anexo técnico (demanda).

Marca.- deberá indicar la marca del bien ofertado, para tener punto de referencia para valoración. Sin este requisito no podrá valorarse la propuesta.

Porcentaje (%) de integración.- se anotará el grado de integración nacional de la materia prima y manufactura que contiene el bien ofertado. (Los bienes ofertados deberán contener como mínimo el 55% de integración nacional, de no ser así será desechada la propuesta)

Representante legal de la empresa.- invariablemente deberá anotarse el nombre completo y la firma autógrafa del representante acreditado la cual deberá ser igual a la identificación presentada.

El rubro correspondiente a resultado de la evaluación técnica: (vaciado del formato fo-con-11_00) únicamente será evaluado por el hospital.

En caso de que en el anexo técnico se solicite catálogo, ficha técnica y/o cartas, se deberá anexar engrapado a la propuesta del código correspondiente, para poder ser evaluada, de no ser así será motivo de desechamiento en el código correspondiente.

Nota: el anotar datos incorrectos, el omitir cualquier rubro solicitado, el realizar anotaciones adicionales en la Propuesta Técnica no podrá ser valorada y será motivo de desechamiento.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Anexo No. 8
Modelo de Propuesta Económica de la enviada Electrónicamente

P R O P O S I C I O N E C O N O M I C A	
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de:	**fecha**
N° de Invitación	**R.F.C.**

Nombre o razón social del licitante invitado:						
Descripción del o los códigos ofertados:						
No. de consecutivo Anexo Técnico	Código del bien	Descripción del bien	Cantidad Total de bienes	Unidad de medida	Precio unitario moneda nacional	Importe total Moneda Nacional
					Importe total	
					I.V.A	
					Total	

Los Precios Unitarios Propuestos No Incluyen I.V.A.

Representante Legal de la Empresa _____
Nombre

Firma

Nota: El licitante invitado deberá presentar una propuesta por Partida. Es decir, en caso de participe en las dos partidas presupuestales; debe presentar dos propuestas económicas y ofertar los códigos que desee, estas si podrá ser a renglón seguido.
En este documento podrá anexar la información que consideré, a fin de complementar la propuesta económica capturada en CompraNet, misma que servirá de base en caso de aplicar para el análisis complementario de su propuesta.

- **La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.**
El Licitante invitado podrá presentar el formato con sus propuestas económicas a renglón seguido, debiendo incluir todos los códigos que oferte, así como ofertar la cantidad total de bienes solicitados por código, debiendo rubricar en cada una de las hojas y firma autógrafa en la última.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Instructivo De Llenado

Las proposiciones económicas deberán contener y ser elaboradas de la siguiente forma:

en idioma español, en papel membretado del licitante invitado, en original, sin tachaduras, enmendaduras, ni ningún tipo de anotación adicional.

En el anexo 8 proposición económica se anotara lo siguiente:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la adquisición de: .- se anotará el nombre de la Invitación.

N° de procedimiento.- se anotará el número de la Invitación, el cual está referenciado en las bases.

Fecha.- se anotará la fecha del acto de presentación y apertura de las propuestas.

R.F.C.- se anotará el registro federal de contribuyentes de la razón social o persona física.

Nombre del licitante invitado.- en este campo se deberá anotar el nombre o razón social del licitante invitado participante, evitando las abreviaturas.

Número de consecutivo.- se anotará el número consecutivo asignado de acuerdo al anexo i.

Código del bien.- se anotará el código del bien a cotizar, mismo que aparece en el lado izquierdo del (anexo técnico).

Descripción del bien.- se deberá anotar las características específicas del bien ofertado, equivalente a lo solicitado en el anexo técnico no se aceptan opciones.

Cantidad de bienes.- deberá anotarse la cantidad total ofertada acorde a lo solicitado en el anexo técnico. (De no ser así será desechada su propuesta).

Unidad de medida.- deberá anotarse la unidad de medida mencionada en el anexo técnico.

Precio unitario.- deberá anotarse claramente el precio unitario en moneda nacional, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

Importe total.- deberá anotarse el resultado de multiplicar la cantidad total del bien ofertado por el precio unitario, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

Importe total. Deberá a notar la suma de los totales.

I.V.A..- Deberá anotar la suma del impuesto al valor agregado de los códigos que les aplique este impuesto

Representante legal.- invariablemente deberá anotarse el nombre completo y la firma autógrafa del representante legal de la empresa la cual deberá ser igual a la identificación oficial presentada.

Nota: el licitante invitado deberá presentar una propuesta (de manera individual) por cada uno de los códigos a ofertar, de no ser así será desechada.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Anexo No. 9

Modelo de Fianza de Garantía de cumplimiento del contrato por el 20%

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DEBERÁ GARANTIZARSE ANTE EL HOSPITAL, POR UN IMPORTE DEL **20% (VEINTE POR CIENTO)** DEL TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN NACIONAL AUTORIZADA.

CONTENIDO QUE DEBE TENER LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LA AFIANZADORA **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, CON DOMICILIO **(ANEXAR EL DOMICILIO DE LA AFIANZADORA)** , AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE $ **(IMPORTE GARANTIZADO DEL CONTRATO ANTES DE IVA)_** ANTE, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DEL **HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE DOCTOR MÁRQUEZ NÚMERO 162, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO,** PARA GARANTIZAR POR **__(NOMBRE DEL PROVEEDOR)_**, CON DOMICILIO **(ANEXAR DOMICILIO DEL PROVEEDOR)**, EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL (LOS) CONTRATO(S) NÚMERO(S) **__(NUMERO DEL CONTRATO(S)_** CELEBRADO(S) ENTRE EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Y NUESTRO FIADO**__(NOMBRE DEL PROVEEDOR)__**, EL CUAL FUE AJUDICADO A TRAVÉS DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL, No. _____ LA CUAL TIENE POR OBJETO, LA ADQUISICION DE BIENES (NOMBRE DE LA ADQUISICION), CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES QUE SE ESPECÍFICAN EN EL CONTRATO ANTES CITADO, CON UN IMPORTE TOTAL DE **$_(IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO(S))_** ANTES DE I.V.A. Y UN PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES CON VIGENCIA DEL **_(FECHA DE INICIO) AL (FECHA DE TERMINO)_**, ESTA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, ASÍ COMO LOS VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS OBJETO DEL CONTRATO A CARGO DE NUESTRO FIADO, MISMO QUE SERÁ CUMPLIDO EN EL PLAZO INDICADO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE INSTRUCCIONES AL PROVEEDOR. DICHO(S) CONTRATO(S), EN CASO DE QUE SEA NECESARIO AMPLIAR EL MONTO O EL PLAZO ANTES SEÑALADO O CONCEDER PRÓRROGA O ESPERA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CITADO CONTRATO(S) SUSCRITO POR LAS PARTES CONTRATANTES, ÉSTA COMPAÑÍA AFIANZADORA CONSIENTE QUE EXPEDIRÁ EL DOCUMENTO QUE AMPARE LA AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE LA VIGENCIA, EN CONCORDANCIA CON LA FIANZA QUE GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES OBJETO DEL REFERIDO CONTRATO, DE ACUERDO A LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. **ASIMISMO, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ ACREDITARÁ EL INCUMPLIMIENTO QUE PUDIERA DARSE POR PARTE DEL PROVEEDOR CON EL EXPEDIENTE QUE SE FORMARÁ PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA Y QUE DEBERÁ INTEGRARSE CON LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS Y EL ACTA ADMINISTRATIVA DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

ESTA FIANZA SE EXPIDE DE ENTERA CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS DEL PROPIO

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

CONTRATO, ACORDE CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 174, 178 Y 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y ÉSTA COMPAÑÍA AFIANZADORA SE OBLIGA A ATENDER LAS RECLAMACIONES POR INCUMPLIMIENTO DE NUESTRO FIADO CUANDO SEAN FORMULADAS DENTRO DE LOS PLAZOS QUE OTORGA LA LEY APLICABLE EN LA MATERIA Y DEBERÁ LIQUIDAR AL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, EL 100% DEL IMPORTE GARANTIZADO.

ÉSTA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, EL REFERIDO PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ÉSTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA DOCE MESES DESPUÉS DE LA ÚLTIMA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO NÚMERO **_(NUMERO DEL CONTRATO(S))**, E IGUAL PLAZO EN EL CASO DE VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES ENTREGADOS, ASIMISMO, ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO Y ÚNICAMENTE PODRÁ CANCELARSE HASTA QUE EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, CONCEDA POR ESCRITO SU AUTORIZACIÓN PARA ELLO, CONFORME AL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. =FIN DE TEXTO=

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Anexo No. 10
Constancia de la Institución Bancaria.

Ciudad de México, a _____ de _____ del _____

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Financieros
P R E S E N T E

Nombre de la persona Legalmente facultada), en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número ___, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, notario público número _____, con ejercicio en la ciudad de _____, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con ese organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Razón Social Completa: _____
R.F.C.: _____
Domicilio Fiscal Completo: _____
Número Telefónico: _____
Nombre de un contacto: _____
Correo Electrónico: _____

Anexar carta de la Certificación Bancaria de la Cuenta en donde deberán efectuarse los pagos.

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos o pedidos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes

indicada liberará al hospital de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

.....
(Nombre del representante legal o
Apoderado que hubiera firmado el contrato)

Nota: Reproducir en papel membretado de la empresa.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Anexo No. 11
Carta de Garantía Integral
(En papel membretado del licitante Invitado)

Ciudad de México, a _____ de _____ del _____.

Hospital Infantil De México Federico Gómez
Subdirección De Recursos Materiales
Departamento De Compras Gubernamentales Generales
P R E S E N T E

(Nombre de la persona legalmente facultada), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que esta carta garantía integral ampara los bienes entregados con los códigos: ____, _____, _____, _____, ____ de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. _____, relativa a la adquisición de_____ en el contrato No. _____, y todos ellos cuenta(n) con las siguientes garantías:

I. - Garantía de legal comercio, ya que la fabricación y/o intermediación y/o adquisición, posesión, transporte y venta de los bienes que me fueron adjudicados, se realizan bajo las condiciones legales y fiscales necesarias y cuento con la documentación soporte que lo respalda y comprueba.

II.- Garantía legal uso de derechos intelectuales los cuales incluyen marcas, licenciamiento, patentes y demás permisos, derechos y deberes accesorios y aparejados a los bienes, por contar con los contratos respectivos que me autorizan.

III.- Garantía de liberación: nuestra empresa se compromete a liberar al hospital de cualquier reclamación, controversia o procedimiento legal, que por los términos del contrato y bases de la Invitación en comento o bien que por la adquisición, el uso, posesión, exhibición, etc. del bien, se vea envuelto siendo responsabilidad del proveedor o a través un tercero.

IV.- Garantía contra defectos de fabricación: se establece la garantía mínima de doce meses contados a partir de la última entrega de los bienes y a entera satisfacción del hospital, o bien durante toda la vida útil en caso de aplicar, contra defectos de fabricación y vicios ocultos.

V,- Garantía de devolución por cambio de bienes: nuestra empresa se compromete a reponer el 100% de los bienes rechazados en un plazo no mayor de 4 horas.

En ella, está considerada la recolección y sustitución de los bienes defectuosos o dañados, en un plazo no mayor a 5 días hábiles desde la notificación, en el lugar donde fuere entregado el bien, sin ningún costo adicional y a entera satisfacción del hospital.

A T E N T A M E N T E

_____
Nombre y firma de la persona legalmente facultada
y sello de la empresa

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Anexo No. 12
MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-012NBG001-E___-201__, relativa a la Adquisición de:

_____

_____ de _____ del _____ (1)

_____ (2)_____

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4) _____ en el que mi representada, la empresa_____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____(9)_____

(Nombre del representante legal) manifiesto **Bajo Protesta De Decir Verdad,** que la ubicación de mi representada, corresponde al tamaño _____ sector _____, de acuerdo a la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la ley para el desarrollo de la competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

(NOTA: EN CASO DE NO PERTENECER A CUALQUIERA DE ESTAS TRES ESTRATIFICACIONES, FAVOR DE INDICAR A CUAL PERTENECE).

FO-CON-14

Instructivo de Llenado DE MANIFIESTO DE ESTRATIFICACION:

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o **invitación a cuando menos tres personas**).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante invitado.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante invitado.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
   Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
   Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante invitado.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

ANEXO NO. 13 MODELO DE CONTRATO

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ DR. MARQUEZ No. 162 C.P. 06720 CIUDAD DE MEXICO HIM871203BS0	PROVEEDOR (NOMBRE, DOMICILIO FISCAL, R.F.C. PROVEEDOR NACIONAL Y EXTRANJERO) NUMERO ACTA CONSTITUTIVA LICENCIA O PERMISO SI ( ) NO ( )	LUGAR DE ENTREGA OBSERVACIONES:	FECHA ENTREGA SEGUN PROGRAMA CONDICIONES DE ENTREGA CONDICIONES DE PAGO PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION Y FUNDAMENTO LEGAL DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (LAASSP) NO. DE PROCEDIMIENTO Y FECHA DE FALLO DIA MES AÑO
DIA MES AÑO / HOJA No. / DE			
NO. CONTRATO / AREA REQUIRENTE			
REQUISICION No. / SESION COMITE No. / FECHA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL FIRMA: CARGO: NÚMERO DE PODER NOTARIAL TELEFONO Y FAX: FECHA: DIA MES AÑO	PARTIDA PRESUPUESTAL (No. Y NOMBRE)	TELEFONOS : 57 61 03 81 57 61 72 53 52 28 99 17 CONMUTADOR
CONTRATO CERRADO ( ) ABIERTO ( ) ART. 48 LAASSP SA ( ) NA ( ) FECHA DE AUTORIZACION: SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS DIA MES AÑO / AUTORIZACION PRESUPUESTO CLAVE PROGRAMATICA Y TIPO DE RECURSO			

PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CLAVE CUCOP	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL NETO M.N. MINIMO	PRECIO TOTAL NETO M.N. MAXIMO

FECHAS DE ENTREGA :
Fecha Mínima:
Fecha Máxima:

MINIMOS		MAXIMOS	
Importe:	$	Importe:	$
Descuento:	$	Descuento:	$
SubTotal:	$	SubTotal:	$
Otros Impuestos:	$	Otros Impuestos:	$
Sub Total 2:	$	Sub Total 2:	$
Impuesto I.V.A:	$	Impuesto I.V.A:	$
Total:	$	Total:	$

COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA)	JEFE DEL DEPARTAMENTO	Vo. Bo. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	AUTORIZÓ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

EL "PROVEEDOR" Y "EL HOSPITAL", SE OBLIGAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

CLAUSULADO
(Sujeto a cambios según requerimientos de la Ley y su Reglamento)
D E C L A R A C I O N E S

CUERPO DEL CONTRATO NÚMERO «CONTRATO» PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL HOSPITAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. CARLOS ROGELIO PLASCENCIA PACHECO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE, «EMPRESA», A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PROVEEDOR, REPRESENTADO POR EL C. «REPRESENTANTE», EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTAN SE LES DENOMINARÁ COMO LAS PARTES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.EL HOSPITAL, declara que:

I.1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 5 fracción X de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que es considerado como Instituto Nacional de Salud, el cual tiene por objeto, entre otros, coadyuvar al funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Salud.

I.2. Con fundamento en los artículos 22 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 19 fracción IV de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, el C.P. Carlos Rogelio Plascencia Pacheco, en su carácter de Director de Administración, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato en representación de EL HOSPITAL, mismas que a la fecha no le han sido modificadas, revocadas o canceladas, de conformidad con el Testimonio de la Escritura Pública Número 13,141 de fecha 31 de Enero del 2019, pasada ante la Fe del Lic. y C.P. Enrique Zapata López, Titular de la Notaría Pública número 225 de la Ciudad de México.

I.3. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos «ARTUCULOS» de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevó a cabo el procedimiento de «PROCEDIMIENTO», para la adquisición de LOS BIENES Objeto del presente Contrato, requeridos por el «AREA_REQ», de EL HOSPITAL.

I.4. Este Contrato estará sujeto a la disponibilidad de la partida presupuestal correspondiente a lo autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros de EL HOSPITAL de acuerdo con el oficio descrito en la Carátula del presente Instrumento. De conformidad al artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo estipulado en el artículo 18 de su Reglamento, así como lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

I.5 La presente contratación cuenta con todas las licencias, autorizaciones y permisos que le apliquen según su Objeto y de conformidad a otras disposiciones, mismas que se integran en el expediente respectivo.

I.6 Tiene su domicilio en Calle Doctor Márquez número 162, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, con Registro Federal de Contribuyentes Clave HIM871203BS0.

II. EL PROVEEDOR, declara que:

II.1. Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en Escritura Pública número «N_DE_ESCRITURA» de fecha«FECHA_ESCR», otorgada ante la Fe del Notario Público número «N_NOTARIO» de la «ESTADO_ACTA», Lic. «NOMBRE_LIC_ACTA», inscrita en el Registro Público de la «ESTADO_REGISTRO», bajo el folio mercantil número «FOLIO_MERCANTIL» de fecha «FECHA_FOLIO».

II.2. El C. «REPRESENTANTE» en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este Contrato en su representación, de conformidad con el Testimonio de la Escritura Pública número «N_ESCRITURA_REP» de fecha «FECHA_ESCRITURA_REP», pasada ante la Fe del Lic. «LIC_PODER», Notario Público número «NOTARIO_PODER», de la «CIUDAD_PODER», mismas que a la fecha de firma del presente Contrato no le han sido revocadas, limitadas o modificadas, identificándose con «DATOS_INE».

II.3. Tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con los recursos técnicos, financieros y humanos idóneos para la entrega de LOS BIENES Objeto del presente Contrato.

II.4. Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la Clave «RFC».

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

II.5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la sociedad o las personas que forman parte de ella, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
II.6. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y ante Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), entregando para ello en cada caso Opinión Positiva de Cumplimiento cuando le aplique de conformidad a la normatividad vigente.
II.7. De acuerdo a la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y de conformidad con el escrito expedido por su empresa mediante el cual manifiesta que su empresa se ubica como «ESTRATIFICACION».
II.8. Señala como domicilio el previsto en la Carátula del presente Contrato.
II.9. Conoce y acepta que ha leído y suscribe de conformidad la totalidad del presente Contrato, su Carátula y Anexos que lo acompañan.
III. LAS PARTES, declaran que:
ÚNICA. Los datos que constan en la Carátula del presente Contrato son verdaderos.
Expuesto lo anterior, celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes:
C L Á U S U L A S
PRIMERA.OBJETO. EL PROVEEDOR se obliga a suministrar a EL HOSPITAL LOS BIENES de acuerdo con las características y especificaciones solicitadas por el área usuaria y/o requirente, establecidas en la Invitación, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos, constriñéndose además a cumplir con todas las obligaciones y actividades previstas en los mismos, documentos que forman parte integrante del presente Instrumento como si a la letra se insertasen.
Las obligaciones del presente Contrato serán «DIV_IND».
SEGUNDA. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. EL PROVEEDOR entregará LOS BIENES en los períodos que se indican en la Carátula del presente Contrato de acuerdo a la Invitación, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos. LOS BIENES serán entregados en el Almacén General de EL HOSPITAL con domicilio en Calle Doctor Márquez número 162, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles. EL PROVEEDOR podrá realizar entregas en fines de semana, días festivos y en horario abierto, de conformidad con las necesidades de EL HOSPITAL.
TERCERA. VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia de este Contrato se encuentra descrita en la Carátula del presente Instrumento.
CUARTA. CONDICIONES DE ENTREGA E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES. EL PROVEEDOR se obliga a poner a disposición de EL HOSPITAL LOS BIENES, Objeto del presente Contrato, y a cumplir con los requisitos de identificación de los mismos conforme a lo solicitado por EL HOSPITAL en las Bases de Invitación y/o Junta de Aclaraciones o Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos.
QUINTA. GARANTÍA DE LOS BIENES. EL PROVEEDOR deberá garantizar LOS BIENES Objeto del presente Contrato, cumpliendo con las características, requisitos y especificaciones establecidas en lo solicitado por EL HOSPITAL y cotizado por EL PROVEEDOR, durante la vigencia del presente Contrato, a partir del inicio del mismo. En caso de que EL HOSPITAL determine que no cumplen con las mismas, deberá reponer por el cien por ciento (100%) de LOS BIENES totalmente nuevos, de la misma calidad y características solicitadas en el plazo indicado en las Bases de Invitación y/o Junta de Aclaraciones o Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos, o bien de conformidad a las necesidades del área usuaria y/o requirente, en el entendido de que todas las penas convencionales por atraso, los gastos, incluyendo impuestos, aseguramiento, fletes, entre otros, correrán a cargo y cuenta de EL PROVEEDOR.
EL PROVEEDOR, deberá garantizar cada uno de LOS BIENES en contra de defectos de fabricación o por vicios ocultos hasta DOCE (12) MESES posteriores, contados a partir de la última entrega de LOS BIENES Objeto del presente Contrato.
SEXTA. RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES. Una vez entregados LOS BIENES en el lugar convenido, los mismos se tendrán por aceptados por parte de EL HOSPITAL con el sello de evidencia de recepción por parte del Almacén, que se plasmará en la factura de EL PROVEEDOR, con lo que éste podrá gestionar el pago de los mismos en los términos establecidos en este Contrato.
EL HOSPITAL efectuará el pago al proveedor, siempre y cuando el proveedor entregue LOS BIENES a entera satisfacción de EL HOSPITAL, de acuerdo con las especificaciones y requisitos establecidos.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

SÉPTIMA. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL. EL HOSPITAL y EL PROVEEDOR convienen que el importe total del presente Contrato, es por la cantidad que se indica en la Carátula, mismo que se integra por la suma de los precios unitarios adjudicados.
EL PROVEEDOR está de acuerdo en que la suma indicada incluye la remuneración o pago total por LOS BIENES que otorgará, por lo que no podrá exigir mayor retribución por cualquier otro concepto. El pago será con Moneda Nacional.
OCTAVA. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS. LAS PARTES acuerdan que los precios de LOS BIENES son fijos e inalterables durante la vigencia del presente Contrato.
NOVENA. IMPUESTOS. Los impuestos serán trasladados en los términos de la ley de la materia. Cada una de LAS PARTES del presente Contrato conviene en cubrir los impuestos que les correspondan de conformidad con la legislación aplicable, en la inteligencia de que EL HOSPITAL realizará las retenciones que procedan cuando así lo requiera.
DÉCIMA. ANTICIPO. EL HOSPITAL NO OTORGA ANTICIPOS, salvo en situaciones fundadas de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los cuales no podrán exceder del cincuenta por ciento (50%) del monto total del Contrato.
Para el pago de suscripciones y seguros EL HOSPITAL podrá autorizar el pago por no ser posible pactar que su costo sea cubierto después de que la entrega de LOS BIENES se realice.
UNDÉCIMA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. EL PROVEEDOR una vez cumplida la obligación consignada en la CLÁUSULA PRIMERA, recibidos y aceptados LOS BIENES a entera satisfacción de EL HOSPITAL, junto con la entrega de los mismos presentará de acuerdo a los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, en archivo electrónico con extensión .xml y .pdf, el comprobante fiscal y seis copias de la Factura Original, acompañados del Contrato original debidamente formalizado con dos copias por ambos lados, en el Almacén para que posteriormente se entregue en la Subdirección de Recursos Financieros y se realice el pago en tiempo y forma.
EL HOSPITAL se obliga a pagar a EL PROVEEDOR la cantidad acordada y estipulada en el Contrato dentro de los VEINTE (20) DÍAS siguientes a partir de la fecha en que la Subdirección de Recursos Financieros reciba la copia de la Factura con sello de recibido del Almacén.

Dicho pago lo realizará la Subdirección de Recursos Financieros mediante los trámites de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC´s) a través del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), de acuerdo a los artículos 51 fracción II y 52 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.

Asimismo, en caso de que la Tesorería de la Federación (TESOFE) no pueda efectuar el pago, se realizará mediante transferencia electrónica, depósito en cuenta de cheques o mediante el programa de cadenas productivas, siempre y cuando se cumplan con los requisitos indicados en la Ley.

EL PROVEEDOR podrá efectuar el cobro mediante el programa de Cadenas Productivas, notificando a la Subdirección de Recursos Financieros su Folio de afiliación, debiendo EL HOSPITAL realizar el pago vía electrónica al intermediario financiero. En caso de que EL PROVEEDOR no acepte pagos a través de éste programa, deberá presentar oficio a ésta Subdirección, donde lo manifieste.
En caso de que las facturas entregadas por EL PROVEEDOR que sean para su pago, presenten errores, tachaduras o enmendaduras, EL HOSPITAL no la aceptará y EL PROVEEDOR deberá realizar la reposición de la factura. El periodo que transcurra a partir del presente hecho y hasta que EL PROVEEDOR presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
DUODÉCIMA. PAGOS EN EXCESO. En el supuesto de que EL PROVEEDOR reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
DÉCIMA TERCERA. CESIÓN DE DERECHOS. LAS PARTES acuerdan que EL PROVEEDOR no podrá ceder, traspasar o enajenar, total o parcialmente, los derechos y obligaciones derivados de este Contrato, con excepción de los derechos de cobro previa autorización por parte de EL HOSPITAL.
DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. EL HOSPITAL podrá dar por terminado anticipadamente este Contrato, por razones de interés general o bien cuando se extinga la necesidad de requerir LOS BIENES, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

pactadas se causaría daño a EL HOSPITAL, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos casos se reembolsará a EL PROVEEDOR los gastos no recuperables como se disponen los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento.
En este supuesto, EL HOSPITAL notificará a EL PROVEEDOR mediante escrito las razones o las causas justificadas que den origen a la terminación anticipada del Contrato.
DÉCIMA QUINTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. EL PROVEEDOR para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades derivadas de este Contrato, otorgará a más tardar dentro de los DIEZ (10) DÍAS naturales siguientes a la firma del Contrato, garantía a favor y satisfacción de EL HOSPITAL, por el valor del VEINTE POR CIENTO (20%) del importe total del Contrato en Moneda Nacional, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
La Garantía de Cumplimiento a que se refiere el párrafo anterior, se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas cuando éstas sean divisibles, y se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas cuando éstas sean indivisibles.

De conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos de EL HOSPITAL, EL PROVEEDOR podrá presentar las garantías de la siguiente forma y rangos:

Si el monto del Contrato es arriba de trescientas (300) veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) y hasta un tope de mil doscientas (1200) veces antes del Impuesto al Valor Agregado, podrá proporcionar como garantía: fianza o cheque certificado a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Si el monto del Contrato es superior a las mil doscientas (1200) veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) antes del Impuesto al Valor Agregado, indiscutiblemente deberá presentar fianza otorgada por una institución afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La Garantía de Cumplimiento estará vigente hasta DOCE (12) MESES después de la última entrega de LOS BIENES Objeto del presente Contrato e igual plazo en el caso de vicios ocultos.

En caso de que se celebren convenios modificatorios en cuanto al monto, plazo o vigencia del Contrato y dichos incrementos no se encuentren cubiertos por la garantía originalmente otorgada, EL PROVEEDOR deberá tramitar los endosos correspondientes a efecto de ajustar la garantía a las modificaciones realizadas que contengan y presentarlos ante EL HOSPITAL dentro de los DIEZ (10) DÍAS naturales siguientes a la firma del convenio respectivo, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Para la cancelación de la garantía, será requisito indispensable la manifestación expresa de EL HOSPITAL.
En caso de que LOS BIENES cuenten con póliza de garantía del fabricante, planta, comercializador o equivalente, EL PROVEEDOR se obliga a extenderla a favor de EL HOSPITAL a la entrega programada de los mismos.
En lo que respecta al último párrafo de la CLÁUSULA DÉCIMA del presente instrumento, la garantía por concepto de anticipo deberá expedirse por el cien por ciento (100%) del monto total del Contrato en Moneda Nacional antes de Impuesto al Valor Agregado y deberá entregarse al Departamento de Tesorería, a más tardar dentro de los DIEZ (10) DÍAS naturales siguientes, contados a partir de la formalización del presente Contrato.
DÉCIMA SEXTA. LIBERACIÓN DE GARANTÍA. Las garantías de cumplimiento y de pago anticipado serán liberadas cuando EL PROVEEDOR haya cumplido satisfactoriamente con el cien por ciento (100%) de las obligaciones del presente Contrato, previa solicitud por escrito al Departamento de Tesorería. TRÁMITE QUE INICIARÁ UNA VEZ CONCLUIDA LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.
DÉCIMA SÉPTIMA. SANCIONES RELATIVAS AL PLAZO DE ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EL PROVEEDOR pacta con EL HOSPITAL que en caso de que no entregue la Garantía de Cumplimiento en el plazo o fecha previstos en las Bases de Invitación, Documento de Justificación o Cotización o en su defecto, a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del Contrato, y EL HOSPITAL determine no dar por rescindido

el Contrato, se hará acreedor a la Pena Contractual correspondiente al TRES POR CIENTO (3%) del monto total del Contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, para lo cual al momento de entregar su garantía al Departamento de Asuntos Jurídicos, deberá acompañarla con copia de la factura por concepto de pago de su Pena Contractual.
En el caso de que EL HOSPITAL determine no rescindir el Contrato aceptando la Garantía de Cumplimiento extemporáneamente aún cuando EL PROVEEDOR no haya realizado aún el pago de la Pena Contractual aludida en el párrafo anterior, se estará a lo dispuesto por el tercer párrafo de la CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA del presente Contrato.
DÉCIMA OCTAVA. RESCISIÓN. El incumplimiento de las obligaciones que asume EL PROVEEDOR por virtud de este Contrato, faculta a EL HOSPITAL para darlo por terminado si EL PROVEEDOR incurre en alguno de los siguientes supuestos, los cuales son enunciativos más no limitativos:

A) Se suspenda por cualquier motivo y sin causa justificada la entrega de LOS BIENES adquiridos en este Contrato.

B) En general incurra en incumplimiento total o parcial a cualquiera de las obligaciones que se estipulan en el presente Contrato.

C) Si no otorga la fianza de garantía y en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en este Contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir EL HOSPITAL por la inejecución de las obligaciones del presente Contrato.

D) Por desatención de las recomendaciones emitidas por el personal designado por EL HOSPITAL en el ejercicio de sus funciones, para la supervisión del cumplimiento del objeto del presente Contrato.

E) Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.

F) Demás previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La rescisión se sujetará al procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Cuando EL HOSPITAL determine rescindir el Contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento mencionado en el párrafo anterior, en tanto que si es EL PROVEEDOR quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.
DÉCIMA NOVENA. PRÓRROGAS. El HOSPITAL no autoriza prórroga en la entrega de LOS BIENES, salvo situaciones estrictamente fundadas y motivadas, que serán sometidas a valoración por el área usuaria y/o requirente, sin menoscabo de las penas convencionales a que se haga acreedor y a las obligaciones contractuales que deberá de cumplir EL PROVEEDOR.
VIGÉSIMA. PENAS CONVENCIONALES. EL PROVEEDOR pacta con EL HOSPITAL que, en caso de entregar LOS BIENES fuera de los plazos establecidos en la CLÁUSULA SEGUNDA, pagará las penas convencionales a que se haga acreedor derivadas del o los atrasos en que incurra, mismas que en su conjunto no podrán exceder del monto total de la Garantía de Cumplimiento a que se refiere la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA de este Contrato. Se sancionará por cada incumplimiento reportado por el área usuaria y/o requirente.
EL PROVEEDOR conviene en que, si no realiza la entrega de LOS BIENES materia del presente Contrato, en los términos y condiciones que en el mismo se establecen, pagará a EL HOSPITAL el UNO POR CIENTO (1%) por cada día natural de atraso, contados a partir del día siguiente en que concluyó el plazo de entrega y hasta un máximo de veinte (20) días, el cual se calcula: sobre el importe de LOS BIENES no entregados, sin incluir el impuesto al valor agregado.
En caso de incumplimiento en la entrega total o parcial de LOS BIENES se hará acreedor a la Pena Convencional del VEINTE POR CIENTO (20%) sobre el monto total o parcial del Contrato según corresponda, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
A EL PROVEEDOR se le notificará mediante oficio el importe de la Pena Convencional a la cual se hizo acreedor, y deberá pagarla en la Caja de una Sucursal Banorte, en efectivo o a través de transferencia bancaria al número de cuenta indicado en el oficio de aviso de Pena

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Convencional, a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez. Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a cubrir la totalidad de la sanción a que se haya hecho acreedor por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, previo al pago que realice EL HOSPITAL de la factura correspondiente.

Cálculo de la Pena Convencional, de acuerdo a la siguiente fórmula:
(pd) x (nda) x (vbepa) = pca
Donde: pd es el uno por ciento (1%) de penalización diaria.
nda es el número de días de atraso.
vbea es el valor del bien entregado con atraso.
pca es la Pena Convencional del veinte por ciento (20%).

VIGÉSIMA PRIMERA. SANCIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Independientemente de la pérdida de las garantías a favor de EL HOSPITAL podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales en la materia. Por ejemplo, las deducciones a que se refiere el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo 97 de su Reglamento.
En los casos no expresamente señalados, el incumplimiento de algunos de los compromisos con EL HOSPITAL será motivo de penalización para EL PROVEEDOR. El cálculo de dicha penalización, será de conformidad con la Ley de la materia y siguiendo los procedimientos establecidos para tal efecto.
En caso de que EL PROVEEDOR se haga acreedor a una Pena Convencional, Pena Contractual o cualquier otra sanción económica, se le notificará para que realice el pago correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de su notificación para que manifieste lo que a su derecho convenga, una vez concluido dicho término y EL PROVEEDOR no haya realizado su pago, se enviará a la Subdirección de Recursos Financieros la notificación para que ésta realice la deducción en el pago de su factura.
En caso de que la Subdirección de Recursos Financieros por alguna circunstancia no pueda realizar la deducción a la factura, deberá notificarlo a la Subdirección de Recursos Materiales, para que ésta proceda enviar al Departamento de Asuntos Jurídicos los antecedentes y se realice cobro de la garantía.
VIGÉSIMA SEGUNDA. REEMBOLSO. A fin de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes conforme al artículo 134 constitucional, en caso de que EL PROVEEDOR no dé cumplimiento a las entregas establecidas en el presente instrumento y esto ocasione un desabasto que obligue a EL HOSPITAL en forma emergente a realizar acciones para proporcionar LOS BIENES al área requirente y/o usuaria; EL PROVEEDOR se obliga a cubrir el importe total que devengó EL HOSPITAL, por dicha compra contra factura.
Lo anterior podrá ocasionar que a EL PROVEEDOR se le realice la cancelación total o parcial de la entrega programada incumplida de LOS BIENES, además procediendo a la aplicación de la Pena Convencional correspondiente y a la aplicación de lo establecido en los artículos 59 y 60 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
En dicho supuesto el área contratante notificará por oficio a EL PROVEEDOR el procedimiento a seguir para cubrir los costos generados por la circunstancia antes mencionada.
VIGÉSIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. LAS PARTES de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán modificar de común acuerdo este Contrato por necesidades de EL HOSPITAL.
VIGÉSIMA CUARTA. SUPERVISIÓN DE LOS BIENES. EL HOSPITAL en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, designa como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato al «JEFE_DEPTO», «CARGO_DEL_JEFE», quien tendrá las facultades y obligaciones que señala el precepto indicado.
VIGÉSIMA QUINTA. RELACIONES LABORALES. EL PROVEEDOR como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de LOS BIENES materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y civiles que resulten, por lo que EL PROVEEDOR exime a EL HOSPITAL de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de él o de EL HOSPITAL, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, en consecuencia y por ningún caso podrá considerarse a éste como patrón solidario o sustituto.
VIGÉSIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD CIVIL. EL PROVEEDOR se obliga a que LOS BIENES materia de este Contrato cumplan con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Servicios del Sector Público, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a EL HOSPITAL o a terceros, así como a responder por los defectos de LOS BIENES y de cualquier otra responsabilidad que hubiese incurrido en los términos señalados en este Contrato y en el Código Civil Federal, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato hasta por el monto total de la misma.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DERECHOS DE AUTOR. EL PROVEEDOR asume la responsabilidad total para el caso de que en cumplimiento del presente Contrato se infrinjan derechos de terceros sobre patentes o marcas, o se violen derechos de autor. En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de EL PROVEEDOR de LOS BIENES según sea el caso.

VIGÉSIMA OCTAVA. PREVALENCIA. LAS PARTES acuerdan que de conformidad con el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre las Bases de Invitación y/o Junta de Aclaraciones, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos con este Contrato, prevalecerá lo establecido en las Bases de Invitación y/o Junta de Aclaraciones, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos.

VIGÉSIMA NOVENA. PARTICIPACIÓN CONJUNTA. En caso de que el presente Contrato sea adjudicado bajo participación conjunta, se regirá además de lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo estipulado en el artículo 81 de su Reglamento.

TRIGÉSIMA. INFORMACIÓN. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, la Secretaria de la Función Pública y el Órgano Interno de Control de EL HOSPITAL podrán solicitar a EL PROVEEDOR información y/o documentación relacionada con este Contrato, por lo que el mismo deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera.

TRIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN APLICABLE. Al presente Contrato le es aplicable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DESAVENENCIAS. LAS PARTES acuerdan que, en caso de existir desavenencias durante la vigencia del presente Contrato, podrán dirimir las mismas mediante el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, LAS PARTES se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que EL PROVEEDOR renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

El presente Contrato se firma en seis (6) tantos, por LAS PARTES en la Ciudad de México el día _____ de _____ de dos mil diecinueve (2019).

EL HOSPITAL	**EL PROVEEDOR**
_____	_____
C.P. CARLOS ROGELIO PLASCENCIA PACHECO	**C. «REPRESENTANTE3»**
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	**REPRESENTANTE LEGAL**

ÁREA REQUIRENTE O USUARIA

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

_____
«JEFE_DE_DEPTO_SOLICITANTE2»
«CARGO2»
AVALA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE IMPONE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

Las firmas y antefirmas corresponden al Contrato de adquisición de BIENES N° «CONTRATO2» celebrado entre el HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZINSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y «ENPRESA2».

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Anexo No. 14
Certificación de Medios Remotos de Comunicación Electrónica.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-012NBG001-E__-201__, **relativa a la adquisición de:**

_____

Los interesados que a su elección opten por participar en licitaciones públicas a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la S.F.P. con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica, para lo cual exhibirán entre otra documentación, la siguiente:

a).- Personas Físicas: acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía y cédula de registro federal de contribuyentes; en caso de que los trámites los realice a través de algún apoderado, adicionalmente el documento con el que se acredite el otorgamiento de dicha representación, así como la identificación oficial con fotografía y cédula del registro federal de contribuyentes del apoderado.

b).- Personas Morales: testimonio de las escrituras públicas con las que se acredite su existencia legal, incluidas sus reformas, así como las facultades de su apoderado; identificación oficial con fotografía de dicho representante y cédula del registro federal de contribuyentes del apoderado y de la persona moral.

Tratándose personas de nacionalidad extranjera, estas deberán exhibir documentación equivalente a la aludida en los incisos de esta disposición, debidamente apostillada o certificada por el cónsul mexicano en el país de que se trate, según corresponda.

La S.F.P. en un término de 72 horas verificará si el interesado cumple con las condiciones requeridas en cuyo caso, firmará su inscripción a compraNet y recibirá el programa informático, su manual de usuario y el certificado digital que utilizará como medio de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

Disposiciones a que se sujetaran los licitantes invitados que opten participar por medios remotos de comunicación electrónica:

1.- Reconocerán como propia y auténtica la información que envíen por medios de comunicación electrónica y que se distinga por medio de identificación electrónica que les certifique la S.F.P.

2.- Notificarán oportunamente a la S.F.P., bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido otorgado un certificado digital.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

3.- Aceptarán, que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.

4.- Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación cuando la información enviada contenga virus informáticos o no puedan abrirse los archivos por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

5.- Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de las licitaciones públicas en las que participen, cuando estos se encuentren a su disposición a través de compraNet.

6.- Consentirán que será motivo de que la S.F.P. invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de compraNet.
7.- Renunciarán tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de compraNet y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Razón Social del Licitante invitado

Nota: El presente Anexo deberá ser requisitado y enviado por CompraNet, en papel membretado de la empresa y con firma autógrafa, a fin de dar cumplimiento a este requisito.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

ANEXO 15
SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

PERSONA MORAL.

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que me proporcione la información abajo indicada, para ingresar su Empresa en nuestro sistema. Con lo anterior, podré generar el Convenio PYME, mismo que a la brevedad le enviaré.

Atentamente:
Lic. Adrián Bringas Rodríguez
Ejecutivo de Afiliación del Gobierno Federal
Cadena Productiva - Factoraje
abringas@ccnf.com.mx
TEL. 53220860

Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.

Cadena(s) y/o Dependencia(s) a las que desea afiliarse, (¿de quién es proveedor?):

*

Datos generales de la empresa.

Razón Social:
Fecha de alta SHCP:
RFC:
Domicilio Fiscal:
Calle:
No. Exterior:
No. Interior:
C.P.
Colonia:
Delegación o Municipio:
Ciudad:
Estado:
Teléfono (incluir lada):
Fax (incluir lada):
E-mail:
Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad (ACTA CONSTITUTIVA):

No. de Escritura:

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Fecha de Escritura:
Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:
Entidad del Registro Público del Comercio:
Delegación o Municipio:
Nombre del Notario Público:
Número del Notario:
Entidad del Notario:
Delegación o Municipio del Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes de ADMINISTRACION, DOMINIO y TITULOS DE CREDITO

No. de Escritura:
Fecha de Escritura:
Tipo de Poder: Único ( ) Mancomunado ( ) Consejo ( )
Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:
Entidad del Registro Público del Comercio:
Delegación o Municipio:
Nombre del Notario Público:
Número del Notario:
Entidad del Notario:
Delegación o Municipio del Notario:

Datos del representante legal con poderes de ADMINISTRACION, DOMINIO Y TITULOS DE CREDITO (si es consejo favor de indicar los datos de todos los integrantes que tengan estos poderes)

Nombre completo:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:

Teléfono (incluir lada):
Fax (incluir clave lada):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de Identificación Oficial: Credencial IFE( )Pasaporte Vigente ( ) FM2 o FM3 ( )
No. de Identificación (IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Datos del Banco donde se depositaran los recursos:

Nombre del Banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de Sucursal:
CLABE Bancaria (18 dígitos):
Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano Colegiado ( )

Persona autorizada por la PYME para la entrega y uso de claves:

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Nombre:
Puesto:
Teléfono:
Fax:
E-mail:
Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística:

Fecha de Inicio de Operaciones:
Sector: Industria ( ) Comercio ( ) Servicio ( )
Personal Ocupado:
Actividad o Giro (según R-1):
Empleos a Generar:
Principales Productos:
Ventas Anuales (último ejercicio):
Ventas Netas Exportación (último ejercicio):
Activo Total (aprox.):
Capital Contable (aprox.):
Requiere Financiamiento: SI ( ) NO ( )

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS
PERSONA FISICAS

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que me proporcione la información abajo indicada, para ingresar su Empresa en nuestro sistema. Con lo anterior, podré generar el Convenio PYME, mismo que a la brevedad le enviaré.

Atentamente.
Lic. Adrián Bringas Rodríguez
Ejecutivo de Afiliación del Gobierno Federal
Cadena Productiva - Factoraje
abringas@ccnf.com.mx
TEL. 53220862

Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.

Cadena(s) y/o Dependencia(s) a las que desea afiliarse, (¿de quién es proveedor?):
*

Datos generales de la empresa.

Nombre (s):
Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Fecha de alta SHCP:
RFC:
CURP:
Domicilio Fiscal:
Calle:
No. Exterior:
No. Interior:
C.P.
Colonia:
Delegación o Municipio:
Ciudad:
Estado:
Teléfono (incluir lada):
Fax (incluir lada):
E-mail:
Sexo:
Nacionalidad:
Tipo de Identificación Oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 o FM3 ( )
No. de Identificación (IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):
Estado Civil: Soltero ( ) Casado ( ) Divorciado ( ) Viudo ( ) Unión Libre ( )

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

En Caso de ser casado:

Régimen Matrimonial: Sociedad Conyugal ( ) Separación de Bienes ( )
Nombre completo del Cónyuge:

Datos del Banco donde se depositaran los recursos:

Nombre del Banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de Sucursal:
CLABE Bancaria (18 dígitos):
Régimen: Mancomunada ( )Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano Colegiado ( )

Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística:

Fecha de Inicio de Operaciones:
Sector: Industria ( ) Comercio ( ) Servicio ( )
Personal Ocupado:
Actividad o Giro (según R-1):
Empleos a Generar:
Principales Productos:
Ventas Anuales (último ejercicio):
Ventas Netas Exportación (último ejercicio):
Activo Total (aprox.):
Capital Contable (aprox.):
Requiere Financiamiento: SI ( ) NO ( )

NOTA: FAVOR DE NO OMITIR NINGUN DATO YA QUE TODOS SON IMPORTANTES PARA EL LLENADO DE SUS CONTRATOS:

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Anexo No. 16

Carta de Conformidad y Aceptación a las bases de Invitación y sus Anexos

FECHA: _____

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No.:
_____
Nombre del Licitante invitado:
_____

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa_____, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1.- Que mi representada es de nacionalidad_____(especificar si es Mexicana o en caso de ser extranjera indicar el país de origen).

2.- La empresa que represento se compromete a entregar los bienes a que se refiere estas Bases de Invitación de acuerdo con las condiciones y especificaciones solicitadas, con los precios fijos cuyo monto aparece en la propuesta económica.

3.- Declaro que hemos analizado con detalle las bases de la Invitación a la Invitación y las especificaciones correspondientes y que las aceptamos en todos sus términos, así como los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones a la Invitación y que conocemos la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento.

4.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen por la prestación del servicio requerido y hasta su aceptación por parte del hospital.

5.- Que si nuestra proposición es acepta y resultamos favorecidos en la Invitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo en la fecha que el hospital establezca para tal efecto, mismo que será dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, así como a entregar la fianza correspondiente por un monto equivalente al 20% del total del contrato antes de IVA, para asegurar el debido cumplimiento del mismo, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

6.- Convenimos en mantener esta proposición por un periodo de 60 días naturales a partir de la fecha fijada para la recepción y apertura de proposiciones. La proposición nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

7.- Asimismo, entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la propuesta más baja ni cualquier otra de las proposiciones que reciban.

8.- El domicilio manifestado en nuestra propuesta será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta Invitación, cuando las notificaciones, y en caso de sufrir cambio lo notificaré por escrito a la convocante con oportunidad.

9. Así mismo manifiesto no tener vínculo comercial, legal o de otra índole con ningún Invitado participante para el presente procedimiento.

Estoy enterado de que la falsedad en las manifestaciones que se realicen serán sancionadas en los términos de ley.

_____ (nombre y firma del representante legal) _____

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido y firmada por el representante legal

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Anexo No. 17
Carta de Aviso de Domicilio
(En papel membretado de la empresa)

Ciudad de México, a _____ de _____ del _____.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P R E S E N T E

En relación al procedimiento de contratación numero_____ relativo a la adquisición de _____el suscrito_____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que tengo debidamente acreditada, comparezco a nombre de mi representada a **declarar bajo protesta de decir verdad:**
Que el suscrito señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como para recibir toda clase de documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en:

Calle y numero_____ delegación:_____

Ciudad:_____,
teléfono:_____

Área designada para recibir documentación _____
Persona autorizada para recibir toda clase de documentos:_____

Horario de recepción de documentos:_____

Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 34 del código federal de procedimientos civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

_____
Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente

*NOTA: En caso de que haya cambio en alguno de los datos asentados, se deberá avisar a la Jefatura del Departamento de Compras Gubernamentales Generales en un término de 48 horas.

La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

ANEXO No. 18
CARTA DE CORREO ELECTRONICO
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE INVITADO)

Ciudad de México, a _____ de _____del ___.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento _____ No._____ en el que mi representada, _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de la Convocante es: _____.

A t e n t a m e n t e

_____
Nombre y Firma de la persona
Facultada Legalmente

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Anexo No. 19 (No aplica)

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Anexo No. 20
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

De acuerdo a lo Previsto en el Artículo 68 y 120 de la "Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública", la normatividad vigente en materia de protección datos personales y de acuerdo a lo previsto en el numeral 7, del Anexo Primero del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, cuya reforma se realizó el día 19 de febrero del 2016 y el 28 de febrero de 2017; se le hace de conocimiento que la información que nos proporciona, es tratada de forma estrictamente confidencial, por lo que al proporcionar sus datos personales, tales como:

1.- Nombre y/o Razón Social.
2.- Dirección.
3.- Registro Federal de Contribuyentes.
4.- CURP
5.- Teléfonos de Oficina y móviles
6.- Correo Electrónico.
7.- Otros

Estos serán utilizados única y exclusivamente para las contrataciones públicas en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo, le informamos que sus datos personales pueden ser objeto de acceso a Terceras Personas para ser tratados por personas distintas al que suscribe este Documento.

Mediante la aceptación y autorización para el tratamiento de sus datos personales en los términos antes señalados, en caso de ser necesario nos faculta expresamente a que se transfieran a autoridades de cualquier nivel (Federales, Estatales, Municipales), organismos públicos y privados, además que por el desarrollo propio de las actividades o seguimiento a algún procedimiento sea necesario transmitirlas.

Acepto:

_____
Nombre y firma del Representante legal:
Razón Social de la empresa:
Cargo:
Fecha:

(Nota: El presente documento deberá ser entregado en papel membretado de la persona física o moral que la expida). Únicamente firmar el documento, sin anexar datos adicionales.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Anexo No. 21

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA PARA FORTALECER EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO _____; EL QUE SUSCRIBE _____ EN SU CARACTER DE (FACULTAD QUE OSTENTE DE ACUERDO CON ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL LICITANTE", manifiesta la voluntad de asumir el presente Compromiso de Transparencia, al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

CONSIDERACIONES

I. El Gobierno Federal se ha a comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.

II. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.

IV. Es objeto de este instrumento mantener su compromiso en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.

V. La suscripción de este documento de "Compromisos con la Transparencia", no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el inciso f) de la fracción VI del Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior, a nombre de mi representada asumo los siguientes compromisos.

1.- Por medio del presente manifiesto que guardare y haré que mi personal guarde la más estricta confidencialidad respecto a la información y documentación que con motivo de la presente contratación se genere y en caso de resultar adjudicado y requerir hacer uso de dicha información, se necesitará una autorización por escrito por parte de "EL HOSPITAL"

2.- A no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi propuesta durante el presente procedimiento, ni con la celebración del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma.

3.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

4.- Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad durante el presente proceso.

5.- A no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente procedimiento.

6.- Inducir a mis empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí asumidos.

7.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.

8.- Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización en su caso del contrato.

9.- Omitir acciones y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

10.- Que en caso de incumplimiento a los presentes compromisos, asumo las consecuencias legales previstas en las leyes administrativas y penales en materia de transparencia y anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la Ciudad de México a los _____ (FECHA EN LETRAS) días del mes (MES) de dos mil diecinueve (2019).

POR EL LICITANTE INVITADO
NOMBRE DE LA EMPRESA

_____

NOMBRE Y CARGO DE REPRESENTANTE DEL LICITANTE INVITADO

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER EXPEDIDO EN HOJA MEMBRETADA POR EL LICITANTE PARTICIPANTE. EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ ADECUAR EL PRESENTE FORMATO.

LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

ANEXO No. 22
MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE ARCHIVOS CON VIRUS INFORMÁTICOS
(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE INVITADO)

Ciudad de México, a ____ de _____ del _____.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. _____, para la adquisición de: _____.

A nombre de mi representada, manifiesto mi aceptación de que se tendrá como no presentada nuestra proposición y demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contenga nuestra proposición y documentación, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a "El Hospital"

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y firma del Representante Legal).

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

SECCIÓN IX
ANEXO TÉCNICO

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES, QUE INCLUYE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE: Materiales y útiles de Oficina (PARTIDA PRESUPUESTAL 21101) y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción (partida presupuestal 21201), para el ejercicio fiscal 2019

CONS	CLAVE CUCOP	CODIGO DEL ARTICULO	PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DEPARTAMENTO SOLICITANTE
MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA (PARTIDA 21101)							
1	21100048	11060260	21101	CARTULINA BLANCA TAMAÑO CARTA DE 65 KGS. PAQUETE DE 500 HOJAS	PAQUETE	75	IMPRENTA
2	21100044	11060270	21101	CARTONCILLO MINA GRIS TAMAÑO CARTA PESO 200 GR/M2. PAQUETE CON 500 HOJAS	PAQUETE	80	IMPRENTA
3	21100044	11060272	21101	CARTONCILLO MINA GRIS TAMAÑO DOBLE CARTA PESO 200 GR/M2 PAQUETE CON 500 HOJAS	PAQUETE	15	IMPRENTA
4	21100109	11063090	21101	GRAPAS STANDAR EN CAJA CON 5000 PIEZAS PARA ENGRAPAR HASTA 25 HOJAS. UNIDAS EN TIRA PARA ENGRAPADORA PILOT	CAJA	200	ALMACEN GENERAL
5	21100079	11063286	21101	LIBRO FLORETE FORMA FRANCESA DE 192 HOJAS RAYADA	PIEZA	35	ALMACEN GENERAL
6	21100124	11063300	21101	LIGAS COLOR AMBAR DEL NO. 12 CAJA CON 100	CAJA	250	DIETETICA
7	21100124	11063310	21101	LIGAS COLOR AMBAR NO. 18 CAJA CON 100	CAJA	150	DIETETICA
8	21100133	11063451	21101	PAPEL BOND CANARIO DE 36 KG TAMAÑO CARTA PAQUETE CON 500 HOJAS	PAQUETE	220	IMPRENTA
9	21100137	11063460	21101	PAPEL AUTOCOPIANTE CANARIO INTERMEDIA PAQUETE CON 500 HOJAS DE 75KG. TAMAÑO CARTA	PAQUETE	4,200	IMPRENTA/ SERVICIOS FARMACEUTICOS
10	21100137	11063480	21101	PAPEL AUTOCOPIANTE COLOR VERDE, INTERMEDIA, DE 75 GR. TAMAÑO CARTA, EN PAQUETE DE 500 HOJAS	PAQUETE	200	IMPRENTA

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

11	21100137	11063481	21101	PAPEL AUTOCOPIANTE COLOR VERDE, COPIA FINAL (C.F.), DE 75 GR. TAMAÑO CARTA, EN PAQUETE DE 500 HOJAS	PAQUETE	100	IMPRENTA
12	21100137	11063491	21101	PAPEL AUTOCOPIANTE COLOR AZUL COPIA FINAL (C.F.), DE 75 GR. TAMAÑO CARTA EN PAQUETE DE 500 HOJAS	PAQUETE	1,500	IMPRENTA/ SERVICIOS FARMACEUTICOS
13	21100137	11063521	21101	PAPEL AUTOCOPIANTE COLOR BLANCO, ORIGINAL (C.B.), DE 75 GR. TAMAÑO CARTA, EN PAQUETE DE 500 HOJAS	PAQUETE	2,250	IMPRENTA/ SERVICIOS FARMACEUTICOS
14	21100133	11063590	21101	PAPEL BLANCO DE 50 KG TAMAÑO OFICIO, MINIMO DE 87% X 75G/M2 DE BLANCURA EN PAQUETE DE 500 HOJAS CON MINIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO Y BLANQUEADO LIBRE DE CLORO	PAQUETE	40	ALMACEN GENERAL
15	21100133	11063600	21101	PAPEL COLOR BLANCO DOBLE CARTA 36 KG PARA FOTOCOPIADO , MINIMO DE 87% X 75G/M2 PAQUETE DE 500 HOJAS CON MINIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO Y BLANQUEADO LIBRE DE CLORO	PAQUETE	320	ALMACEN GENERAL
16	21100137	11063690	21101	PAPEL COPIA AZUL DE 15 KG TAMAÑO CARTA EN PAQUETE DE 1000 HOJAS	PAQUETE	220	DIETETICA
17	21100133	11063821	21101	PAPEL BOND ROSA DE 36 KG. TAMAÑO CARTA PAQUETE DE 500 HOJAS	PAQUETE	350	IMPRENTA
18	21100133	11063831	21101	PAPEL AUTOCOPIANTE COPIA FINAL ROSA TAMAÑO CARTA PAQUETE CON 500 HOJAS, C.F.	PAQUETE	500	IMPRENTA
19	21100133	11063991	21101	PAPEL BOND AZUL TAMAÑO CARTA DE 36 KG, EN PAQUETE DE 500 HOJAS	PAQUETE	350	IMPRENTA
21	24900026	11064070	21101	PEGAMENTO ROJO PARA ENCUADERNAR DE 4 KG	BOTE	26	IMPRENTA
21	24900026	11064071	21101	PEGAMENTO BLANCO CUBETA DE 4 KG	CUBETA	14	IMPRENTA
22	21100133	11066913	21101	PAPEL BLANCO DE 37 KILOS TAMAÑO CARTA, PARA FOTOCOPIADORA, MINIMO DE 87% X 75G/M2. DE BLANCURA EN PAQ. DE 500 HOJAS CON MINIMO DE 50% DE FIBRAS DE MATERIAL RECICLADO Y BLANQUEADO LIBRE DE CLORO	PAQUETE	16,500	ALMACEN GENERAL

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

23	21100034	11069708	21101	CAJA PARA ARCHIVO CON TAPA TAMAÑO CARTA	PIEZA	1000	ALMACEN GENERAL
24	21100199	11068692	21101	SERVILLETA DE PAPEL ABSORBENTE 29.2 X 21.5 CMS PAQUETES DE 250 PZAS CAJA CON 24 PAQUETES	CAJA	350	DIETETICA
25	21100142	11068693	21101	PAPEL KRAF SATINADO 51 CMS X 125 GRAMOS 8 KILOS APROXIMADAMENTE DIAMETRO DE LA BASE 2.5 CM	ROLLO	700	ALMACEN GENERAL
26	21100145	11068694	21101	ROLLO DE PAPEL EGAPACK AUTOADHERIBLE DE 400 METROS	ROLLO	20	DIETETICA
MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN (PARTIDA 21201)							
27	21200025	11100010	21201	BLANKROLA 200-770 4-A PARA LIMPIAR BLANKET	GALON	60	IMPRENTA
28	21200015	11100040	21201	KEEPEZE GOMA PARA PRESERVAR LAMINAS DE OZASOL	GALON	14	IMPRENTA
29	21200001	11100050	21201	CREMA LIMPIADORA DE MANOS BIODEGRADABLE DE 1 LITRO	LATA	14	IMPRENTA
30	21200019	11100060	21201	MOLLETON PARA MULTILITH 1250 AUTOADHERIBLE	JUEGO	30	IMPRENTA
31	21200019	11100061	21201	MOLLETON PARA MULTILITH 1360 AUTOADHERIBLE	JUEGO	30	IMPRENTA
32	21200001	11100070	21201	PAÑO DE HULE PARA BLANKET 1250	PIEZA	40	IMPRENTA
33	21200001	11100071	21201	PAÑO DE HULE PARA BLANKET 1360	PIEZA	40	IMPRENTA
34	21200025	11100082	21201	SOLUCION DOBLE PROPOSITO P/MAQ.MULTILITH	PIEZA	14	IMPRENTA
35	21200030	11100096	21201	TINTA NEGRO PROCESS MULTILITH DE 1 KG DE BUENA CALIDAD	BOTE	100	IMPRENTA
36	21200001	11105079	21201	LAMINA PRESENSIBILIZADA CON IMAGEN REVELADA CON IMPRESION SEGUN MUESTRA	PIEZA	200	IMPRENTA
37	21200080	11105080	21201	TINTA AZUL REFLEX PROCES 1 KS	BOTE	30	IMPRENTA
38	21200001	11105082	21201	THINER LATA DE 20 LTS MCA. COMEX	LATA	6	IMPRENTA

RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES TECNICAS
C.D. ESP. CARLOS GONZALEZ DORANTES.- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES
SOFIA GARCIA ONOFRE.- ENCARGADA ALMACEN GENERAL
GERARDO MORENO CABRERA.- ENCARGADO DE LA IMPRENTA

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

1.-ANTECEDENTES

El Hospital Infantil de México Federico Gómez, requiere celebrar un contrato de suministro de insumos de **Materiales y Útiles de Oficina, Y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción** conforme a las cantidades, características y especificaciones que se establecen en el anexo técnico**,** para la operación de los servicios a través del Departamento de Almacenes, la entrega de los bienes será de acuerdo a lo estipulado en el contrato, a partir de la fecha de fallo y hasta el 00 de abril de 2019, toda vez que el(los) contrato(s) serán bajo la modalidad de contratos abierto(s), las entregas se realizaran de manera mensual en las cantidades que requiera cada área y de acuerdo a la orden de suministro que expedirá cada una de las áreas requirentes.

2.-OBJETIVO

Asegurar el abasto oportuno y permanente de los insumos requeridos para la prestación de servicios tales como útiles de oficina a las áreas del Hospital que lo demanden.

3.-LUGAR DE ENTREGA

La entrega deberá realizarse en Almacén General Dependiente del Departamento de Almacenes, ubicado en la calle Dr. Márquez no. 162, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México, C. P. 06720 en el horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, en las fechas correspondientes y establecidas por el área requirente según las necesidades y de acuerdo a lo estipulado en la orden de suministro y lo correspondiente al contrato.

Los ganadores deberán presentarse en Almacén General, los días 14 y 15 de cada mes, en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, (en caso de que cualquiera de los días señalados no fueran hábiles se recorrerá al día hábil siguiente) a fin de recibir la orden de suministro **FO-CON-01** (que deberá estar debidamente firmada por el área requirente), del material que entregara posterior a la recepción de dicha orden de Suministro; las entregas serán durante los primeros tres días hábiles de cada mes; en el entendido de que será bajo la absoluta responsabilidad del ganador recoger dicho documento de necesidades en el tiempo establecido ya que en caso de presentarse a recibir la orden de suministro con posterioridad al periodo establecido, NO habrá prórroga de entrega y se aplicaran las penas convencionales por entrega extemporánea que correspondan.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

4.-CANTIDADES Y TIEMPOS DE ENTREGA

Las cantidades y tiempos de entrega serán definidas por el área usuaria/requirente mediante órdenes de Suministro (**FO-CON-01)**.
Periodo: A partir del día siguiente de la fecha de fallo y hasta el 30 de noviembre del año 2019.
Días y horario: se realizaran de acuerdo a las fechas de Revisión y Recepción Documental dependiente del Departamento de Almacenes.

Cabe considerar que en caso de que se presente **alguna urgencia** de material se le solicitara al ganador mediante un correo electrónico y/o vía telefónica, y éste deberá atender la solicitud y realizar la entrega en un plazo máximo de 72 horas.

Lo anterior debido a que el esquema de trabajo es bajo el sistema "inventario cero", por lo que se deberá dar estricto cumplimiento a lo anteriormente señalado.

El seguimiento de las entregas de cada uno de los bienes, así como el conteo físico de lo suministrado será llevado a cabo por el Departamento de Almacenes en coordinación con las áreas requirentes.

Todos los materiales suministrados por el licitante ganador deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas y a falta de estas las normas internacionales.

En caso de que se detecte alguna irregularidad de calidad y cantidad durante el suministro de los productos solicitados, no se aceptarán estos, teniendo el proveedor que reponerlos en un plazo máximo de 72 horas, a partir del reporte.

5-REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Los productos serán evaluados de acuerdo a las características y propiedades de cada uno de ellos mediante **evaluaciones prácticas de uso**. El licitante deberá presentar sus muestras mediante "**Relación de Muestras"** que deberá ser entregado en el Almacén General.-Dependiente del Departamento de Almacenes, en **original y cuatro copias**, en papel membretado a razón de listado, debiendo anotar el numero consecutivo, el código del bien, descripción del producto, unidad de medida, área que evaluara y cantidad de muestras que presente, así como el Número de la Invitación, en hoja membretada y con firma autógrafa.

Presentación de Muestras:

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Para todos los códigos se solicita muestra, **ésta se deberá presentar sin excepción, debiendo entregar una muestra física (nueva) por código ofertado, en su presentación original**, con una etiqueta de identificación del bien (código y descripción) y los datos de la empresa licitante, debiéndose entregar en el Departamento de Almacenes a partir del siguiente día de la junta de aclaraciones y a más tardar un día antes de la apertura, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 13:00 horas (no se aceptarán muestras fuera del horario y fechas establecidas) junto con una relación **por partida presupuestal a ofertar (**ver el ejemplo de la elaboración del listado de muestras).

RELACIÓN DE MUESTRAS MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA (PARTIDA PRESUPUESTAL 21101):

PARTIDA	CLAVE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DEPARTAMENTO SOLICITANTE	NUMERO DE MUESTRAS PRESENTADAS
1	11060260	CARTULINA BLANCA TAMAÑO CARTA DE 65 KGS. PAQUETE DE 500 HOJAS	PAQUETE	IMPRENTA	
	11069708	CAJA PARA ARCHIVO CON TAPA TAMAÑO CARTA	PIEZA	ALMACEN GENERAL	

Devolución de Muestras:

Las muestras presentadas por los licitantes serán usadas para evaluar las características técnicas y de calidad de los bienes ofertados, así como también para verificar que el licitante ganador entregue los bienes con las características propuestas.

Las muestras serán devueltas en las condiciones en que se encuentren después de su evaluación:

- Para el caso de los que NO resulten con adjudicación **dentro de los 5 días hábiles** posteriores a la fecha del fallo.
- Para los adjudicados serán devueltas **dentro de los 5 días hábiles** una vez concluida la última entrega.

Será exclusiva responsabilidad de los licitantes solicitar la devolución mediante escrito dirigido al Departamento de Almacenes, dentro del plazo antes mencionado según sea el caso, adjuntando copia de la entrega de las muestras.

Nota: las muestras que no se solicite su devolución en los tiempos establecidos pasaran a ser propiedad del Hospital.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Se les recuerda que deberán presentar una propuesta técnica por cada uno de los códigos, ya que no se aceptará a renglón seguido.

6- PENAS CONVENCIONALES
En los términos de lo previsto por el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, la Dependencia aplicará al proveedor penas convencionales por el atraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas en las políticas, bases y lineamientos publicados por el Instituto para cada día de atraso.
Por lo antes expuesto se manifiesta que en la presente contratación las obligaciones que deriven de los contratos adjudicados que resulten del presente procedimiento, serán DIVISIBLES, por la modalidad de manejo de entregas de la presente contratación, en la cual se sancionara por los bienes no entregados o entregados en forma extemporánea, según reporte de los Departamentos y/o Servicios Requirentes.

7- **DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR (ENVIAR POR COMPRANET) LOS LICITANTES CON LA PROPUESTA TÉCNICA:**

Nota: En cada escrito que presente debe de referenciar el número de código y descripción de los bienes que está ofertando.

Documento 1 (obligatorio) Si Son Distribuidores y/o comercializadoras deberán presentar carta expedida exclusivamente para la presente Invitación, del fabricante donde se le designe como tal, manifieste su apoyo, respaldo y garantice la entrega total de los bienes ofertados para la presente Invitación, dicha carta debe estar firmada por el representante legal del fabricante (no se solicita carta de distribución exclusiva) y deberá anotar los datos del instrumento legal en donde consten esas facultades.

Documento 2 (obligatorio) Si Son Fabricantes deberán presentar una carta con la siguiente Leyenda: “declaro que los bienes propuestos son fabricados por mi representada, por lo que garantizamos las entregas totales de los insumos ofertados en la presente Invitación”, deberá estar firmada por el representante legal de la empresa, documento expedido exclusivamente para la presente Invitación y deberá anotar los datos del instrumento legal en donde consten esas facultades así como dirección y teléfono del responsable.

Evaluación:

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

Se verificará con el citado documento:
Que los bienes ofertados estén incluidos dentro del texto de la carta con el número de código (s) correspondiente.
Que esté debidamente firmada por el representante legal.

La solicitud de este documento es con objeto de comprobar el respaldo del productor, para que no se ocasione retraso y desabastos de los bienes requeridos.- por lo que el licitante deberán presentar el documento 1 y/o 2, que le aplique según sea el caso.

Documento 3 (obligatorio).- carta en escrito libre dirigida al Hospital, en la que el licitante manifieste que cuenta con la capacidad suficiente para garantizar la entrega de los bienes en las condiciones solicitadas y el cumplimiento del contrato, la carta expedida exclusivamente para la presente Invitación.

Documento 4 (obligatorio).- "manifiesto de cumplimiento de normas". Escrito libre de manifiesto de cumplimiento de "Normas Oficiales" firmado por la persona facultada legalmente para ello, en donde relacione las normas con su título y a que partida corresponde y manifieste que los bienes ofertados cumplen con las normas solicitadas en el anexo técnico; en caso de no indicar norma solicitada en el anexo técnico por parte de la convocante, favor de señalar las normas que cumplen los bienes ofertados por el licitante. deberá anexar copia del (los) documento (s) mediante los cuales el licitante acredite el cumplimiento de la (s) norma (s), especificaciones o sistemas solicitados conforme a la Ley federal sobre metrología y normalización, de conformidad con el Artículo 31 del Reglamento de Ley.

Documento 5 (obligatorio).- anexar una copia fotostática de la "**Relación de Entrega de Muestras**" con sello del almacén. (Conforme a las indicaciones ya señaladas)

Documento 6 (obligatorio).- Para quien oferte **productos que contienen madera** el licitante participante deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad que los productos que oferta cuentan con los certificados otorgados por terceros previamente registrados por la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que garanticen el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene dicha madera, de conformidad a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico. Deberá indicar los números de los códigos que oferta y que le aplica este punto.

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de Materiales y útiles de Oficina y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción 2019, Número Generado por CompraNet IA-012NBG001-E16-2019.

IMPORTANTE: Todos los documentos solicitados como obligatorios dentro de los requerimientos técnicos serán evaluados, la falta de alguno de los documentos solicitados como obligatorios que no sea presentado serán desechadas sus propuestas dentro de la evaluación técnica, si Usted oferta para varias partidas presupuestales la falta de los documentos técnicos serán desechadas todas las partidas en las que está participando. **Cada área requirente evaluara los documentales que correspondan de conformidad a los códigos ofertados. Nota: No olvidar indicar en cada escrito los números de los códigos que oferte su representada.**

----------FIN DEL TEXTO----------